EJERCICIO



2016

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86**

**LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

# EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 58 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD- PROSPERA

##### Resumen ejecutivo

El programa presupuestario (PP) 86 Línea Mínima del Bienestar tiene como principal objetivo que las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar incrementan su ingreso monetario. Bajo este contexto, la presente evaluación se desarrolla a través de los siguientes apartados:

**Justificación de la creación y el diseño del programa.** En este apartado se busca identificar si el programa tiene un sustento metodológico con información confiable, con el un análisis del problema que da origen al programa. Con relación a lo anterior, el árbol de problema del programa señala que derivado de los altos índices de desempleo, altos índices de deserción escolar y la inaccesibilidad al mercado financiero, se identifica que el problema consiste en la existencia de “Población con bajos niveles de ingresos”. Tampoco cuenta con un diagnóstico y no es posible ubicar geográficamente la población afectada por el problema ni se define un plazo para la revisión o actualización del programa.

**Contribución del programa a la planeación del desarrollo.** En este apartado se analiza la contribución y alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa de Mediano Plazo Estatal (PMP). En ese sentido, el objetivo del programa se vincula con el objetivo nacional de “*Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población*” y con el contenido en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 del Estado de Yucatán “*Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo en el estado*”.

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.** En este apartado se analiza si el programa cuenta con mecanismos para la identificación y actualización de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, además de si disponen de las características necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos. Sin embargo, a pesar de que la población potencial y objetivo se encuentran caracterizadas y cuantificadas a nivel nacional, no existe información cuantitativa a nivel estatal que permita dimensionar el número de personas que padecen el problema o de las que se pretende atender. Tampoco se encontró evidencia de que el programa actualice o utilice dichas definiciones para su proceso de planeación.

**Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.** En este apartado se pretende identificar si el programa cuenta con información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, sus características y los procedimientos que les permitieron acceder a los apoyos. En este sentido, a pesar de la existencia de una normatividad a nivel estatal que establece y define la conformación de un padrón de beneficiarios, así como también los mecanismos para su sistematización, actualización y depuración, no se cuenta con evidencia en el plano estatal de que se apliquen estas disposiciones, o en su caso, de que se generen los reportes con las características señaladas. Sin embargo, se identificó que los padrones de beneficiarios de los programas de bienes y servicios que componen el programa presupuestario se encuentran publicados en el sitio de transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán con excepción de los padrones de beneficiarios del Programa de Empleo temporal y del Programa Tarjetas del Bienestar

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).** En este apartado se analiza la lógica interna del programa, si existen relaciones causales en la cadena de valor y si se encuentran plasmadas en una MIR. En este contexto, se observa una MIR con objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, sin embargo, ninguna de las actividades tiene supuestos asociados, lo que hace poco posible determinar si con ellos se generarían los componentes. Se observa un propósito con dos poblaciones objetivo, lo que dificulta la focalización en la atención del problema. Un aspecto fundamental es la inexistencia de Reglas de Operación que regule la estructura operativa del programa conforme a la MIR. Se observa que la MIR del programa cuenta con indicadores definidos en la mayoría de los niveles, se han documentado a través de fichas técnicas y se han establecidos metas, sin embargo no se pudo consultar la accesibilidad a los medios de verificación en la mayoría de ellos.

**Presupuesto y rendición de cuentas.** En este apartado se identifica y cuantifica los gastos en que incurre el programa para la generación de los bienes y servicios, así como las características de los mecanismos con los que cuenta el programa para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos. En este sentido, el Programa presentó información que permite identificar y cuantificar los gastos en los que incurrió para cumplir su objetivo. El análisis del sitio [www.transparencia.yucatan.gob.mx](http://www.transparencia.yucatan.gob.mx/) permite identificar los principales

resultados del programa a través del Informe Trimestral sobre las Finanzas Públicas, en el Tomo Único de Indicadores de Desempeño.

**Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.** En este apartado se pretende detectar los casos en que el programa podría presentar coincidencias o ser complementarios con otros programas, mediante el análisis de sus objetivos, población objetivo, tipos de bienes y servicios, y cobertura del programa. De esta forma, se identificó que el programa presupuestario 86 presenta complementariedad a nivel de componente con el programa presupuestario 80 Carencia por acceso a la alimentación.

Se realizó la valoración del total de las preguntas de esta evaluación, dando como valor final de 46.6%, resultado de 41 puntos de un total de 88 posibles, el nivel promedio por capitulo fue de 2.1, lo que dio una valoración final de 52.1% para la Evaluación de Diseño.

Finalmente, se realiza el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), donde se señalan las recomendaciones que se considera pueden mejorar el diseño del Programa en su gestión e impacto y se presenta una propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Contenido

[Resumen Ejecutivo 3](#_TOC_250013)

...2

...8

.................................9

11

13

14

20

28

[Glosario 8](#_TOC_250012)

Figuras, Tablas y Gráficas ................................................................ 9

Introducción 10

Capítulo I Características del Programa Presupuestario 11

[Descripción General del Programa (Anexo I) 12](#_TOC_250011)

Capítulo II Justificación de la creación y el diseño del programa 19

[Capítulo III Contribución del Programa a la Planeación del Desarrollo 27](#_TOC_250010)

Capítulo IV Población Potencial, Objetivo y Atendida y Mecanismos de elegibilidad

............................................................................................................................................ 35

[Población potencial y objetivo 36](#_TOC_250009)

[Mecanismos de elegibilidad 40](#_TOC_250008)

[Capítulo V Padrón de beneficiarios y Mecanismos de atención 49](#_TOC_250007)

[Padrón de beneficiarios 50](#_TOC_250006)

[Mecanismos de atención y entrega del apoyo 53](#_TOC_250005)

Capítulo VI Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 57

[De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados 58](#_TOC_250004)

[De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados 67](#_TOC_250003)

[Valoración final de la MIR 75](#_TOC_250002)

Capítulo VII Presupuesto y Rendición de cuentas 77

[Registro de operaciones programáticas y presupuestales 78](#_TOC_250001)

[Rendición de cuentas 81](#_TOC_250000)

##### Capítulo VIII Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

35

36

40

48

49

52

56

57

66

74

75

76

79

................................................................................................................................

............81

.................83

....................87

..............................93

...............................96

..............97

...............98

**Capítulo IX Valoración Final del Diseño del Programa** ................................

**Capítulo X Principales Hallazgos** ................................................................

**Bibliografía y otros documentos consultados** ................................

**Anexos**................................................................................................

Anexo 2 Alineación del 086PP a la Planeación Federal ................................

Anexo 3 Alineación del 086PP a la Planeación Estatal ................................

83

85

89

95

99

100

101

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa” 103

100

104

107

109

113

Anexo 5 “Indicadores” 107

Anexo 6 “Metas del programa” 110

Anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados 112

Anexo 8 “Gastos desglosados del programa” 116

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias con otros programas estatales” ....

118

Anexo 10 “Valoración Final del programa" 119

Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y

Recomendaciones”. .................................................................................................

121

Anexo 12 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo

...115

.116

..118

...129

de la evaluación” .....................................................................................................

132

##### Glosario

**CIPET** Centro de información del PET

**CONAC** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social

**CREMA** Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.

**DOF** Diario Oficial de la Federación

**ENOE** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo **INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía **ITLP** Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza

##### MCS- ENIGH.

Módulo de Condiciones Socioeconómicas – Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

**MIR** Matriz de Indicadores de Resultados

**PED** Plan Estatal de Desarrollo

**PET** Programa de Empleo Temporal **PMP** Programas de Mediano Plazo **PND** Plan Nacional de Desarrollo

**PP** Programa Presupuestario **PUB** Padrón Único de beneficiarios **ROP** Reglas de Operación

**SAF** Secretaría de Administración y Finanzas

**SEDESOL** Secretaría de Desarrollo Social

**SEGEY** Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán

**SEJUVE** Secretaría de la Juventud

**SIIPET** Sistema Integral de Información del Programa de Empleo Temporal

**SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SSY** Secretaría de Salud de Yucatán

**Tablas**

**Tabla 1** Presupuesto aprobado ................................................................ 16

..........................18

37

44

46

47

52

**Tabla 2** Población Potencial y Población Objetivo 37

**Tabla 3** Procedimiento para elegir a las beneficiarias 44

**Tabla 4** Procedimientos para recibir , registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo ...46

**Tabla 5** Procedimiento para recibir solicitudes 47

**Tabla 6** Procedimiento para entrega de microcréditos 53

La evaluación de diseño de un programa de desarrollo social es una herramienta utilizada en los programas de nueva creación. Generalmente es durante el primer año de la implementación que se realiza este tipo de evaluación, con el objetivo de tomar decisiones respecto al mejoramiento de la lógica interna del programa para determinar si su esquema actual está contribuyendo a solucionar el o los problemas para los cuales fue creado.

En este sentido, la presente evaluación surge del Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE) y los Términos de Referencia (TdR) correspondientes emitidos por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán.

El objetivo general de la evaluación es analizar y valorar el diseño del programa presupuestario 86 Línea Mínima del Bienestar, con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Entre los objetivos específicos de la evaluación se encuentran: Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar la vinculación del programa con la planeación nacional y estatal; identificar y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

La evaluación es realizada mediante trabajo de gabinete a través de información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar dicho análisis, a través del acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Los hallazgos encontrados en la presente evaluación permitirán identificar áreas de oportunidad para el mejoramiento de la integración lógica horizontal y vertical del programa presupuestario, así como una adecuada implementación en el futuro inmediato.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo I Características del Programa

**Presupuestario**

##### Descripción General del Programa (Anexo I)

1. **Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).**

Tomando como referencia el Decreto 327/2015 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el jueves 24 de diciembre de 2015, Año CXVIII, No 33,010, queda publicado el Programa que se denomina **“Programa Presupuestario 086 Línea Mínima del Bienestar“.**

La ficha técnica del programa señala que está coordinado por la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)** y tres dependencias corresponsables: **Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER)**, **Secretaría de la Juventud (SEJUVE)** y la **Secretaría de Educación (SEGEY**).

##### Problema o necesidad que pretende atender

El principal problema que el Programa Presupuestario 86 pretende atender, según su árbol de problema es que existe población con bajos niveles de ingresos, por lo que se tiene el objetivo de que las personas en condición de pobreza incrementan sus ingresos por encima de la línea mínima de bienestar.

##### Metas y objetivos de la planeación del desarrollo a los que se vincula

El Fin del PP86 “Se contribuye a disminuir el nivel de marginación en el Estado” está vinculado con la Meta nacional *México Incluyente* cuyo objetivo 2.1 es “Garantizar el Ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”; a nivel estatal se vincula con el objetivo contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, que consiste en “Disminuir el nivel de marginación en el estado” y con el establecido en el **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2012-2018, “**Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo en el estado”.

##### Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El PP 86 tiene por objetivo que “Las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo incrementen su ingreso monetario y accedan a políticas compensatorias en materia educativa”. Este Programa se ejecuta a través de programas de bienes y servicios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de la Juventud y la Secretaría de Educación en Yucatán que se señalan en el siguiente listado:

**Programa de Empleo Temporal:** El Programa contemplan pagos por trabajar temporalmente en acciones de:

* + Mejoramiento de la salud
  + Mejoramiento de infraestructura local,
  + Conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores
  + Conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**Programa Impulso al Autoempleo Juvenil**: El Programa otorga apoyos económicos y financiamientos por asignación directa para proyectos productivos y talleres de capacitación a los emprendedores participantes.

**Programa de Comedores del Bienestar:** El Programa consiste en ofrecer raciones de comida a precios bajos en zonas vulnerables en un espacio físico cómodo y agradable, vales de despensa para la adquisición de inventario de productos alimenticios y capacitación anual a los comités administrativos que operan los comedores del bienestar.

**Programa de Créditos Sociales:** El Programa entrega apoyos de microcréditos a mujeres de escasos recursos con alguna actividad productiva, de manera preferente a mujeres en situación de violencia y mujeres con discapacidad, sin necesidad de proporcionar avales o garantías físicas para los siguientes fines:

* Capital de trabajo hasta por un monto de $20,000 con una tasa de interés de 6% anual y un plazo de hasta 18 meses.
* Equipamiento hasta por un monto de $50,000 con una tasa de interés de 6% anual y un plazo de hasta 36 meses, se otorga un periodo de dos meses de gracia.
  + Modalidad mixta: capital de trabajo y equipamiento hasta por un monto de $35,000 con una tasa de 6% anual y un plazo de hasta 24 meses; se otorga un periodo de cuatro meses de gracia.

**Programa Recicla por tu Bienestar:** A través de este programa se realizan intercambios de cacharros y materiales reciclables como papel, cartón, envases PET, aluminio, pilas y llantas, por bonos del bienestar que son canjeados por bienes de consumo básico.

**Programa Tarjeta de Bienestar Social:** tiene por objeto contribuir a optimizar los ingresos de los habitantes del estado para incrementarlos por encima de la línea mínima de bienestar, por medio de la entrega de tarjetas de descuento.

**Programa Bienestar Escolar:** El Programa entrega apoyos escolares, como zapatos, chamarras, uniformes y mochilas, a los niños y niñas inscritos en escuelas primarias públicas de la Secretaría de Educación del Estado, así como a aquellos adolescentes con alguna discapacidad.

**Programa Maravíllate con Yucatán** El Programa organiza, en coordinación con primarias (estatales y federales) y/o ayuntamientos, viajes culturales, educativos y de esparcimiento, a zonas arqueológicas, museos, cines y playas, dirigidos a niños y niñas de escasos recursos que no conocen otros sitios distintos a su lugar de origen.

##### Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)

El programa presupuestario define de forma precisa a su población objetivo en cada uno de los programas que lo conforman siendo la población potencial todas aquellas las personas en situación de marginación focalizada por sexo principalmente en las mujeres económicamente activas mayores de edad, que por sus condiciones económicas y sociales pueden tener dificultades de acceso al financiamiento bancario tradicional, de manera preferente mujeres en situación de violencia y en situación de discapacidad que habiten en el estado como en el caso del otorgamiento de los créditos sociales, por edad en el caso del programa de bienestar escolar o por municipios dando preferencia a las Zonas de Atención Prioritaria.

##### Cobertura y mecanismos de focalización

En cuanto a la cobertura, esta queda establecida en las reglas de operación de cada uno de los programas componentes del PP086. En las **Reglas de Operación del Programa Créditos Sociales** se señala que: “el programa presupuestario abarcará el territorio del estado de Yucatán, dando prioridad a las Zonas de Atención Prioritaria, conforme al decreto que para tal efecto se expida a nivel federal o estatal”.

El **Programa Recicla por tu Bienestar** abarcará el territorio del estado de Yucatán. En todo caso, se dará prioridad a las zonas urbanas dentro de los municipios con mayor marginación y a las de mayor incidencia de enfermedades originadas por la acumulación de desechos.

El Programa **Comedores del Bienestar** establece que el “programa abarcará las localidades con incidencia de carencia por acceso a la alimentación que cuenten con una población mayor a doscientos cincuenta mil habitantes.

El **Programa Tarjetas del Bienestar** establece que abarcará el territorio del estado de Yucatán.

El programa **Bienestar Escolar** establece que abarcará el territorio del estado y se implementará gradualmente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y a la naturaleza específica de los apoyos. En todo caso, se dará prioridad a las zonas con mayor grado de marginación y rezago social.

El **Programa Impuso al Autoempleo** establece que abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán, dando prioridad a los jóvenes que habiten en zonas rurales y en aquellas con altos índices de marginación.

El **Programa de Empleo temporal (PET)** es un programa federal cuya cobertura es a nivel nacional y operado a nivel estatal por la Sedesol Yucatán.

El **Programa maravíllate con Yucatán** establece que abarcará las escuelas de educación pública de Yucatán prefiriéndose a los que se encuentren en condiciones de marginación que no han recibido del Estado la oportunidad de viajar por el territorio yucateco.

##### Presupuesto aprobado

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***TABLA 1 PRESUPUESTO APROBADO*** | | | |
| **EJERCICIO** | **PRESUPUESTO APROBADO** | **PRESUPUESTO**  **EJERCIDO** | **VARIACIÓN** |
| 2015 | 212,841,620 | 239,180,710 | 12.4% |
| 2016 | 189,721,082 | 162,852,721 | -14.2% |
| 2017 | 181,368,182 |  |  |

Según el documento: “Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán 2016” el monto total presupuestario para el PP086 asciende a **$189,721,082 MXN,** lo que representa una reducción de 10.9% respecto al ejercicio 2015, para el ejercicio 2017 el presupuesto aprobado para el PP086 se redujo 4.4% con respecto a lo aprobado en 2016. El presupuesto ejercido en el ejercicio 2015 fue 12.4% mayor que el presupuesto aprobado, mientras que para el ejercicio 2016 el presupuesto ejercido fue 14.2% menor que el presupuesto aprobado para ese ejercicio.

##### Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

El Programa 086 Línea mínima del bienestar cuenta con un indicador de Fin con periodicidad quinquenal *Índice de marginación en el Estado*; sin embargo no cuenta con líneas base y meta.

En lo que se refiere al Propósito, cuenta con2 metas, la primera es anual y se pretende que para 2016, solo el 21.5% de la población en el Estado se encuentre en rezago educativo. La segunda meta es bianual y se pretende que en 2016 el porcentaje de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar disminuya de 20.70% a 14.90 por ciento.

El Programa cuenta con ocho componentes, de los cuales el componente uno tiene como meta anual un porcentaje de proyectos apoyados de 95.71% Asimismo el componente dos tiene como meta anual lograr un 70% de crédito recuperado. El componente tres tiene como meta anual una variación porcentual de empleos otorgados del 57% con respecto al año anterior. Por otro lado el componente cuatro tiene como meta anual lograr un porcentaje de estudiantes beneficiados del 100 por ciento. El componente cinco tiene una meta trimestral de otorgar un promedio de 16,462 bonos del bienestar por evento. En el mismo sentido, el componente seis tiene como meta trimestral otorgar en promedio 2.5 tarjetas del bienestar

por colonia visitada. El componente siete tiene como tea semestral otorgar un promedio de 22,879 raciones por comedor instalado. Finalmente, el componente ocho tiene como meta semestral realizar un 100% de viajes culturales para niños y niñas

##### Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Partiendo del hecho de que el programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico ni reglas de operación que defina sus problemática, así como tampoco a su población potencial y objetivo, aunque si cuenta con un árbol de problema y de objetivos y de que no se pudo encontrar evidencia, estatal, nacional o internacional de tener una justificación teórica que demuestre de que el tipo de intervenciones realizadas por sus componentes son más eficaces para atender la problemática que otras alternativas, por lo que se vuelve importante realizar un ejercicio de planeación estratégica que elabore un diagnóstico del cual derive en la justificación del árbol de problemas y objetivos, se determinen los mecanismos de atención a la población que sufre el problema, se cuantifique y focalice a la población potencial y objetivo, entre otros aspectos.

Finalmente, tomando en consideración los resultados de la valoración final contenida en esta evaluación, la cual se detalla ampliamente en su respectivo capitulo se puede considerar que el diseño del Programa Presupuestal 86 “Línea Mínima del Bienestar“, no es completamente adecuado, al tener un nivel promedio medio en el diseño, por lo que tomando en consideración las recomendaciones sobre las áreas de oportunidad donde se puede mejorar, si puede contribuir directamente a resarcir el problema que tiene como propósito atender planteado en su árbol de problemas y de objetivos. Estas mejoras se dirigen sobre todo a consolidar las reglas de operación del programa presupuestario, ya que aunque cada componente con sus respectivo programa tiene sus propias reglas de operación, en algunos casos, la desagregación de la población objetivo no es la misma del programa presupuestario en general, así como su cuantificación y hacer públicos estos datos para poder monitorear el Programa; mejorar el planteamiento de los supuestos ya que es el mismo para todos los componentes, fijar metas que reflejen mejor el avance del Programa ya que no existe un documento que sustente y analice las metas a alcanzar y no todos de los Componentes contribuyen a producir el Propósito del PP 86 ya que el

componente “Viajes culturales otorgados” del “Programa Maravíllate con Yucatán” no refleja ninguna contribución al programa que permita atender el problema o necesidad señalado en el árbol de problema del programa presupuestario.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo II Justificación de la creación y

**el diseño del programa**

##### El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

* 1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida identificando sus causas y efectos**.**
  2. Se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad**.**
  3. Se ubica geográficamente la población que presenta el problema**.**
  4. Se define el plazo para su revisión y su actualización**.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel** | **Criterios** |
| 2 | * El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y * El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |

De acuerdo al árbol de problema del programa presupuestario, se identifica que el problema consiste en la existencia de “Población con bajos niveles de ingresos”, sin embargo, al no contar con un diagnóstico se dificulta la identificación de las causas que generan el problema y los efectos que derivan de este. De igual forma, el problema se formula como un hecho negativo, sin embargo no hay evidencia de la identificación y cuantificación de la población que presenta el problema, la ubicación geográfica de esta población y si existe un plazo para su revisión y actualización.

Por otro lado, fue posible identificar que los Componentes que derivan del Programa Presupuestario cuentan con Reglas de Operación, que en su mayoría, se puede observar el problema específico, la población objetivo, su ubicación geográfica, plazos para su revisión y actualización, sin embargo estas definiciones no son congruentes con lo planteado en el árbol de problemas.

Para el Componente “***Apoyos de asignación directa otorgados***”, de ahora en adelante ***Componente 1***, define a su población como: “Jóvenes yucatecos en condiciones de marginación y vulnerabilidad que cuenten con un proyecto propio, ya sea productivo, comercial, manufacturero o de servicios, viable y aprobado”.

Para el Componente “***Financiamiento de créditos a bajo costo otorgado”,*** de ahora en adelante ***Componente 2,*** define a su población como: “*Mujeres económicamente activas mayores de edad, que por sus condiciones económicas y sociales pueden tener dificultades de acceso al financiamiento bancario tradicional, de manera preferente mujeres en situación de violencia y en situación de discapacidad que habiten en el estado”.* Vale la pena comentar que el programa de créditos sociales presenta un diagnóstico donde se describe la problemática de que el 45.9% de la población en Yucatán vive en situación de pobreza y el 22.7% de la población tienen ingresos inferiores a la línea mínima del bienestar como queda establecido en las Reglas de Operación publicadas en el ***Acuerdo Sedesol 01/2016 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Créditos Sociales,*** siendo el único componente cuyas reglas de operación detallan más ampliamente dicha situación.

Para el Componente “***Empleo temporal recibido***”, de ahora en adelante ***Componente 3***, define a su población como: *“Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres*”. De acuerdo con el número de personas atendidas a nivel nacional entre 2007 y 2009 se estimó que la población objetivo equivalía entre 10% y 15% de la población potencial.

Para el Componente “***Apoyos de asignación directa otorgados***”, de ahora en adelante ***Componente 4***, define a su población como: “*Niños, niñas y adolescentes de escuelas públicas de los municipios del Estado de Yucatán*”.

Para el Componente “***Alimentos de la canasta básica proporcionados***.”, de ahora en adelante ***Componente 5,*** define a su población como: “*Personas en situación en marginación de los municipios con niveles de alta y muy alta incidencia de enfermedades originada por la acumulación de desechos de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY) y a los indicadores de la cruzada contra el hambre”.*

Para el Componente “***Tarjeta del Bienestar Social entregados.”,*** de ahora en adelante

***Componente 6***, define a su población como: “*Personas mayores de edad o estar*

*cursando la educación media superior y residir en alguno de los municipios en donde se implementará el programa”.*

Para el Componente “***Raciones de alimento entregadas.”,*** de ahora en adelante ***Componente 7***, define a su población como: “*Población del municipio de Mérida, el cual se encuentra dentro de los 400 municipios prioritarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre”*

Para el Componente “***Viajes culturales otorgados”,*** de ahora en adelante ***Componente 8***, define a su población como: “Las personas que viven con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y rezago educativo”

Se observó que en 6 de los 8 componentes se contempla como población potencial a las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo. Es importante mencionar que el rezago educativo se define como la población de 15 años y más que no ha concluido su educación primaria o secundaria de acuerdo a su edad normativa y no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica, sin embargo, en ninguno de los componentes se establece como población objeto de atención a las personas con las condiciones antes mencionadas, por lo que se recomienda revisar, analizar y valorar la eliminación de esta población como objeto de atención del programa.

Por lo expuesto anteriormente, se le recomienda a la dependencia responsable elaborar un diagnóstico que justifique el problema a atender, así como establecer los objetivos que se persiguen, esto permitirá sustentar de mejor manera cada uno de los componentes y la población objetivo. Asimismo, se deben cumplir los lineamientos del **Acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios** que en su artículo 7 establece que para su integración, las reglas de operación se expedirán a través de un solo instrumento normativo con independencia del número de componentes o programas de entrega de bienes y servicios que contenga el programa presupuestario, en este sentido, se sugiere crear una sola Regla de Operación para el Programa Presupuestario 086 Línea Mínima de Bienestar.

##### ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: No**

La dependencia no proporcionó evidencia teórica o empírica de que los componentes que entrega este programa estén sustentada. Sin embargo, existen diversos estudios y diagnósticos que definen el mismo problema que se identifica en la MIR del PP86 tales como los del Coneval que define las personas en condición en pobreza *“cuando tiene al menos una carencia social (alguno de los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”* 1*.* De igual forma, el Coneval define a las personas que se encuentran debajo de la línea mínima del bienestar como personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria y por lo tanto este programa encuentra una relación más estrecha con la carencia por acceso a la alimentación y no con el rezago educativo.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, se indica que el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita; Rezago educativo promedio en el hogar; Acceso a los servicios de salud; Acceso a la seguridad social; Calidad y espacios de la vivienda; Acceso a los servicios básicos en la vivienda; Acceso a la alimentación y Grado de cohesión social, por lo que la justificación no solo queda establecida a través de un diagnóstico sino también a través de una normatividad nacional.

En el estudio de la medición de pobreza, el Coneval utiliza dos líneas de ingreso: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes. Mencionado lo anterior, los resultados emitidos por el

1 <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Coneval revelan que para el 2014en el estado de Yucatán el 45.9% de la población vive en situación de pobreza, lo cual justifica que existe una problemática en la entidad.

Por otra parte, en los componentes que conforman el programa presupuestario se pudieron encontrar diagnósticos que justifican el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo como lo es el caso del Programa de Créditos Sociales cuyas reglas de operación publicadas en el ***Acuerdo Sedesol 01/2016 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Créditos Sociales*** establece que este programa está focalizado a las mujeres por sus condiciones económicas y sociales pueden tener dificultades de acceso al financiamiento bancario tradicional, de manera preferente mujeres en situación de violencia y en situación de discapacidad, tal y como describe el ***Diagnóstico cualitativo sobre las necesidades de empresarias indígenas y rurales (Inmujeres, 2013)*** realizado a través de grupos focales en cinco entidades federativas, entre ellas Yucatán, concluye que la decisión de abrir un negocio confronta a las mujeres con obstáculos sociales, económicos e institucionales, muchas veces insalvables y que de acuerdo con datos de la encuesta intercensal, el 51% de la población total del estado son mujeres, y que gracias al análisis “Pobreza y Género en México: Hacia un sistema de indicadores, información 2010-2014” publicado por el CONEVAL, se sabe actualmente que, en el ingreso monetario de las mujeres tiene mayor dependencia de fuentes indirectas y en el mediano y largo plazo puede no ser suficiente para desencadenar procesos de mejoras económicas y sociales.

En el mismo sentido existe evidencia internacional como lo es la ***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw***, por sus siglas en inglés), que establece las directrices que el Estado Mexicano debe seguir en materia de igualdad y erradicación de la violencia que obliga al planteamiento de políticas, programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno.

De igual forma su protocolo facultativo dispone la obligación de otorgar a las mujeres la posibilidad de acceder a los recursos necesarios para reivindicar sus derechos humanos, en cuyo artículo 13 establece que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: el derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y

otras formas de crédito financiero”, lo cual justifica la creación del programa y los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo del **Programa de Créditos Sociales**.

Analizando otros componentes, la Ley General de Desarrollo Social dispone, en sus artículos 6, 7 y 8, que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja para el desarrollo social en la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación, por lo que el **Programa Tarjeta de Bienestar Social** que tiene por objeto contribuir a optimizar los ingresos de los habitantes del estado por medio de la entrega de tarjetas de descuento que faciliten el acceso a los bienes y servicios que ofertan los comercios afiliados, o bien, el **Programa Recicla por tu Bienestar** en el que a través del intercambio de residuos sólidos se pueden obtener bienes de consumo básico que contribuyan a mejorar su calidad de vida, por lo que este tipo de intervenciones realizadas por dichos programas, en cierta medida contribuyen al propósito planteado en el árbol de objetivo.

De acuerdo al informe del Coneval, **Evaluación de la Política de Desarrollo Social en materia de Bienestar Económico y Generación de Ingresos 2011,** en su ***Capítulo III. Evaluación de la política de desarrollo social asociada a la dimensión de bienestar económico y generación de ingresos, inciso d) Resultados de los programas y acciones de bienestar económico y generación de ingresos,*** cuyo apartado presenta los principales resultados del conjunto de Programas y Acciones del Gobierno Federal en materia de bienestar económico que fueron evaluados señala en su apartado **i. *Conservación y generación de empleo*** que el Programa de Empleo Temporal es uno de los programas que en mayor medida puede contribuir a conformar una red de protección social, porque su objetivo es que el consumo de la población en pobreza no experimente fluctuaciones pronunciadas por los ciclos económicos (o crisis coyunturales). Asimismo, en su apartado **iii. *Financiamiento a actividades productivas*** se menciona que el porcentaje de sobrevivencia de los emprendimientos del *Programa de la Mujer en el Sector Agrario* fue de 84 por ciento, sin embargo no es posible atribuirle estos resultados de manera exclusiva al programa, aunque si contribuyó de manera significativa.

Si bien, organismos tales como el Coneval, han documentado políticas públicas en materia económica, pese a lo anterior, no existe evidencia de que este tipo de intervenciones son más eficaces para atender la problemática que otras alternativas, ni que sean implementadas en el Estado, a pesar de que ya se definió que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y que el rezago educativo es una de las carencias que se contemplan para medir la pobreza, no existe un diagnóstico estatal que justifique por qué el PP86 contempla a la carencia por rezago educativo por encima de las otras carencias. Tampoco existe justificación ni estudios por parte del Coneval o a nivel nacional que establezcan o prioricen el combate de una carencia por encima de otra para disminuir la pobreza, aunque la superación de la línea mínima del bienestar si es condicionante para el logro del objetivo.

Expuesto lo anterior, se recomienda documentar tanto en el plano nacional o internacional, acerca de los programas públicos o las mejores prácticas que demuestren con evidencia rigurosa cuáles son los mecanismos con mayor eficacia para atender a la población objetivo. Así como también incluir evidencia teórica o empírica que identifique las causas y los efectos del problema, las alternativas de solución y la justificación acerca del tipo de intervenciones que realiza el programa y sus componentes.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo III Contribución del Programa a la Planeación del Desarrollo

##### ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el propósito del programa?

El programa presupuestario contribuye al cumplimento de la meta nacional de México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en el objetivo de *“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población*”, ya que el propósito del PP86 es que las personas que viven por debajo de la línea mínima del bienestar incrementen sus ingresos y al lograr este se contribuiría con la estrategia nacional de asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa cuya línea de acción es propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, es decir que las personas pueden adquirir con sus ingresos el valor de la canasta alimentaria por persona al mes (línea mínima del bienestar).

De igual forma el PP86 tiene el propósito de atender la población en rezago educativo lo cual se encuentra alineada a la meta nacional *“México con Educación*”, en cuya estrategia *“Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”* contempla diversas líneas de acción que tienen el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo y en la Estrategia *“Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles”*, su línea de acción tienen mayor énfasis en las regiones con mayor rezago educativo. Cabe señalar que si bien el Programa Presupuestario menciona que se atenderá a la población con rezago educativo, no se encuentra una justificación válida que realmente contribuya a la disminución de esta problemática.

En este sentido, aunque el programa presupuestario se alinea a los objetivos, estrategias y líneas de acción de la meta nacional, no se identifica que los componentes dentro del programa presupuestario se vinculen en forma directa a garantizar la inclusión y la equidad del sistema educativo, y mucho menos que estos contribuyan a disminuir el rezago educativo. En este sentido, se pudo identificar dentro del objetivo “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” que existe una estrategia denominada “Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para

contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva”, el cual establece en una de sus líneas de acción que se debe “Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos”. En este sentido, se considera que el verdadero objetivo que se persigue dentro de uno de los Componentes del Programa Presupuestario es justamente garantizar la eficiencia terminal de los menores en la educación básica y media superior, por lo que es de suma importancia destacar que existe un probable error en la utilización del concepto de “Rezago educativo” dentro de este programa.

##### ¿Con cuáles objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

El Programa Presupuestario se alinea al objetivo “Disminuir el nivel de marginación en el estado” establecido en el Eje “Yucatán Incluyente” dentro del PED, asimismo, destacó una vinculación con la estrategia “Impulsar acciones de financiamiento productivo en comunidades marginadas prioritariamente para mujeres y jóvenes emprendedores”, lo cual manifiesta de forma específica la relación de este tema con el Componente referente al Programa Créditos Sociales para mujeres que se encuentran en situación de pobreza y preferentemente que tengan alguna discapacidad o sean violentadas dentro del hogar.

De acuerdo a la CONAPO, la marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo, de esta manera, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

El valor del índice de marginación, calculado por la CONAPO, es el primer componente aplicado a los nueve indicadores calculados para las entidades federativas y los municipios; uno de estos indicadores es el “Porcentaje de población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos. El ingreso monetario determina las capacidades para adquirir bienes y servicios”, por lo tanto, está relacionada la marginación con la línea mínima del bienestar.

Lo anterior también está vinculado con el **Programa Sectorial de Desarrollo Social** cuyas líneas de acción contemplan el otorgamiento créditos sociales a bajo costo a mujeres que viven condiciones de violencia para desarrollar ideas productivas y beneficiar con apoyos económicos a grupos de mujeres para la realización de proyectos productivos.

En el eje del PED Yucatán con Educación de Calidad se contempla el objetivo de “Disminuir el rezago educativo en el estado”, en el que la reducción del porcentaje de población en

rezago educativo está contemplado en el propósito del PP86, al igual que el Programa Sectorial de Educación tiene el objetivo de disminuir el rezago educativo en el estado, mediante la estrategia de ofrecer servicios educativos a la población de 15 años o más en situación de rezago, sin embargo tal y como se mencionó en la pregunta 3, no se identifica ningún componente que contemple el objetivo de reducir dicho porcentaje y por lo tanto ninguna de las estrategias y líneas de acción nacionales se replican dentro del programa presupuestario.

En este sentido, se identificó que dentro del objetivo al cual se alinea el Propósito del Programa Presupuestario, se mencionan líneas de acción dirigidas a que los niños, niñas y jóvenes continúen con sus estudios (evitar la deserción escolar), mas no se determinan acciones dirigidas a disminuir el rezago educativo.

Expuesto lo anterior, y derivado de la revisión de la planeación estatal se determinó que existe una apropiada alineación del programa, pero que la planeación correspondiente al Programa Sectorial de Educación con Calidad 2013-2018 para el estado de Yucatán es incorrecta, por lo que se recomienda analizar la pertinencia de los conceptos y en su caso, hacer las adecuaciones necesarias.

##### El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

* 1. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo.**
  2. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 4 | * El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, * Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y * El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, estatal o nacional. |

##### Respuesta: Sí Nivel 4

El Programa Presupuestario se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Desarrollo Social del estado de Yucatán, ya que, como se mencionó anteriormente, el Propósito se define como: “Las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo incrementen su ingreso monetario y accedan a políticas compensatorias en materia educativa” y el Programa Sectorial define el objetivo “Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo en el estado.” Asimismo, es posible determinar que el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento del objetivo sectorial, toda vez que estos son iguales.

Si bien los objetivos son comparables, la revisión de los componentes del programa no permite establecer una relación directa con el combate al rezago educativo. Cabe mencionar que de acuerdo al análisis de Plan Nacional de Desarrollo se pudo identificar que existe una estrategia de prevención del rezago educativo y no al combate de dicha carencia, la cual se replica a nivel estatal a través de la estrategia del Plan Sectorial de Desarrollo Social en el objetivo *de “Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo en el estado”* a través de la estrategia “*Incrementar el alcance de las políticas compensatorias en materia educativa”*,

mediante la línea de acción de “*proporcionar un paquete de insumos escolares a niños y niñas de primaria y secundaria”.*

Si la población objetivo del programa presupuestario se alinea con la del nivel propósito, entonces se recomienda analizar cada uno de los componentes del programa presupuestario con el fin de considerar la modificación, sustitución y/o eliminación de componentes que no aporten el logro del objetivo de la población que vive en rezago educativo, siempre y cuando se elabore previamente el diagnóstico recomendado en la pregunta 1y 2 que sustente el motivo de considerar como parte de este programa presupuestario de las 6 carencias planteadas por el Coneval, solo la carencia por rezago educativo.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo IV Población Potencial, Objetivo

**y Atendida y Mecanismos de elegibilidad**

#### Población potencial y objetivo

##### Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

* 1. **Unidad de medida.**
  2. **Están cuantificadas.**
  3. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
  4. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta:** No.

El programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico ni reglas de operación que defina su población potencial y objetivo. Si bien la MIR del PP86 establece su población en el nivel de propósito como las “personas que tienen ingresos por debajo de la línea de bienestar (valor de la canasta básica) y en rezago educativo (Población de 15 años y más que no ha concluido su educación primaria o secundaria de acuerdo a su edad normativa y no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica)”, estas no se encuentran cuantificadas, no se define el plazo para su revisión y actualización, aunque se indica que las fuentes de información son las estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH. De igual forma el árbol de problema considera a la población potencial como la “Población con bajos niveles de ingresos”, por lo cual se identifica una inconsistencia con la población en rezago educativo señalada en la MIR.

Los Componentes que forman parte del programa presupuestario sí cuentan con reglas de operación donde se define la población potencial y objetivo, sin embargo, éstas no se encuentran cuantificadas y tampoco cuentan con una metodología para su cuantificación o fuentes de información.

Algunos programas establecen que los comités técnicos definidos en sus reglas de operación determinarán cada año las zonas geográficas o sectores prioritarios para la implementación de las acciones del programa.

En el mismo sentido, se recomienda incluir plazos de revisión de la población potencial y objetivo de todos los programas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **TABLA 2 POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO** | | | |
|  |  | | | |
|  | **PROGRAMA** | **POBLACIÓN**  **POTENCIAL DEFINICIÓN** | **POBLACIÓN OBJETIVO**  **DEFINICIÓN** | **PLAZO REVISIÓN Y**  **ACTUALIZACIÓN** |
|  | |
|  |  |
| **PP 86 Línea**  **Mínima del Bienestar** | | **Personas en**  **condición de pobreza** | **Las personas que viven con**  **ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo** | **No** |
| Impulso al  Autoempleo Juvenil | | Jóvenes (personas  físicas que se encuentren entre los 18 y 29 años de edad) que habiten el estado de Yucatán | Jóvenes yucatecos en  condiciones de marginación y vulnerabilidad que cuenten con un proyecto propio, ya sea productivo, comercial, manufacturero o de servicios, viable y aprobado. | En la primera sesión de cada año  del comité técnico |
| Programa de  Créditos Sociales | | Las personas que  viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo | Mujeres económicamente activas  mayores de edad, que por sus condiciones económicas y sociales pueden tener dificultades de acceso al financiamiento bancario tradicional, de manera preferente mujeres en situación de violencia y en situación de discapacidad que habiten en el estado. | El programa presupuestario se  aplicará de manera anual, conforme a lo  establecido en este acuerdo. El Gobierno del estado determinará  los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la  disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada  apoyo; y con el calendario que apruebe el comité técnico. |
| Programa de  Empleo Temporal | | La población  potencial para el PET son personas mayores de 16 años, económicamente activas, en condiciones de pobreza patrimonial | Mujeres y hombres de 16 años  de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres. De acuerdo con el número de personas atendidas a nivel nacional entre 2007 y 2009 se estimó que la población objetivo equivalía a entre 10% y 15% de la población potencial. | La actualización de la  cuantificación de las poblaciones, está en función de la disponibilidad de información estadística |
| Bienestar Escolar | | Las personas que viven con ingresos  por debajo de la línea mínima de  bienestar y en rezago educativo | Niños, niñas y adolescentes de escuelas públicas de los  municipios del Estado de Yucatán. | El comité técnico determinará anualmente el listado de los  municipios del estado en los que se aplicará el programa. |
| Recicla por tu  Bienestar | | Las personas en  condición de pobreza con ingresos debajo de la línea mínima de bienestar | Personas en situación en  marginación de los municipios con niveles de alta y muy alta incidencia de enfermedades originada por la acumulación de desechos de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY) y a los indicadores de la cruzada contra el hambre. | El comité técnico determinará  cada año las zonas geográficas o sectores  prioritarios para la implementación de las acciones  del programa, de  conformidad con los índices de marginación de la población e  incidencia de |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | enfermedades originadas por la acumulación de desechos. |
| Programa  Tarjetas del Bienestar | Las personas que  viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo en zonas urbanas de Mérida | Personas mayores de edad o  estar cursando la educación media superior y residir en alguno de los municipios en donde se implementará el programa. | El comité técnico determinará  anualmente el listado de los municipios del estado en los que se aplicará el programa. |
| Comedores del Bienestar | Las personas que viven con ingresos por debajo de la  línea mínima de bienestar y en  rezago educativo en zonas urbanas de  Mérida | Población del municipio de Mérida, el cual se encuentra dentro de los 400 municipios  prioritarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre. En  2016 se atiende a la población de la zona de influencia de 25  comedores de las colonias: Azcorra, Bojorquez, Centro (5),  Dolores Otero, Santa Rosa, Unidad Habitacional Morelos,  Canto, Melitón Salazar, Nueva Reforma Agraria,  Fraccionamiento la Vaca Feliz, San Antonio Kaua II, Manuel  Avila Camacho, Juan Pablo II, Juan Pablo II sección  Cardenales, El Porvenir, Fraccionamiento del Sur,  Sambula, Emiliano Zapata Oriente, San Luis Sur, Zazil Ha,  Xolcan Santos. | El comité técnico aprobará anualmente el listado de zonas urbanas en las que se aplicará el  programa. |
| Programa Maravíllate  con Yucatán | Las personas que viven con ingresos  por debajo de la línea de bienestar mínimo y rezago  educativo | Niños y niñas de entre 9 y 12 años de edad de escuelas  públicas que viven en los 68 municipios de alta y muy alta marginación en el Estado de  Yucatán. | No |

De acuerdo a lo anterior, se reitera la recomendación de crear las Reglas de Operación del Programa Presupuestario “Línea Mínima de Bienestar” y alinear todas las poblaciones específicas de cada componente a la población objetivo del programa presupuestario. Ejemplo de ello es el programa ***Impulso al Autoempleo Juvenil***, el cual contempla a todos los jóvenes que habiten en el estado de Yucatán, sin considerar si se encuentran por debajo de la línea mínima del bienestar y en rezago educativo; a su vez, el ***Programa de Empleo temporal*** abarca una población más amplia, pues define a su población potencial como las personas mayores de 16 años, económicamente activas, en condiciones de pobreza patrimonial, es decir, las que presentan insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del

ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios, y ya se contempla la línea mínima del bienestar (valor de la canasta alimentaria).

Pese a que la población objetivo en el nivel propósito del PP86 contempla a la población en rezago educativo, en ninguno de los componentes se tiene programada atender a las personas con dicha carencia, por lo que se recomienda atender las recomendaciones planteadas en la pregunta 1.

#### Mecanismos de elegibilidad

##### El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

* 1. **Incluye la definición de la población objetivo.**
  2. **Especifica metas de cobertura anual.**
  3. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
  4. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. Respuesta:** No

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su

población objetivo con las características que se mencionan en esta pregunta.

Cabe señalar que tampoco se está dando cumplimiento a los “Lineamientos para el diseño y aprobación de los programas presupuestarios del Estado de Yucatán”, el cual señala en su artículo 14. Elementos de diseño, incisos IX, X y XI, que para la validación de los programas presupuestarios, deberán incluir la cobertura geográfica, el alcance poblacional de la intervención y los criterios de focalización.

Sin embargo, se identificó que algunos de los componentes del programa cuentan con esta información lo cuales quedan establecidos en las reglas de operación de los programas de bienes y servicios en donde se definen las poblaciones objetivo de los mismos.

Con base a la recomendación de elaborar un documento único para PP86 que incluya las Reglas de Operación, un diagnóstico, el árbol de problema y de objetivos, se recomienda definir y documentar una estrategia de cobertura congruente con dichas Reglas de Operación y con el planteamiento del problema identificado que contemple metas anuales dirigidas a un horizonte de mediano y largo plazo.

##### ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

**Respuesta:** No.

Con base a la información entregada al equipo evaluador no se pudo identificar información relativa a la demanda total de apoyos, es decir solicitudes de apoyo, sino sólo a las personas beneficiadas. Únicamente se presentó como evidencia la base de datos de la matrícula de alumnos de la Secretaría de Educación SEGEY, que sirve para el Programa Bienestar Escolar sin embargo no permite conocer las características de los solicitantes.

Aunque no se revisó directamente la información de una manera que pueda determinarse la demanda total de apoyos, para los siguientes programas se deduce que debería existir información de las solicitudes de acuerdo con sus ROP:

* Para el **Programa de Créditos Sociales** se especifica en las ROP que existe un pre-registro al programa en el que se incluyen características y datos del solicitante como: nombre completo, estado civil, dirección y edad, de igual forma en el **Procedimiento para integrar expedientes** descrito en las ROP indican en su punto 2 que se debe “Capturar la información del candidato en la base de datos” en el instrumento nombrado como ***Base de datos BPCS-012016.***
* En el artículo 20 de las ROP del **Programa bienestar escolar** establece que la Secretaría de Desarrollo Social, previo a la implementación del programa, coordinará de manera conjunta con la Secretaría de Educación el levantamiento de datos sobre las tallas de los alumnos de las escuelas seleccionadas, mediante los formatos, medios y procedimientos que determine el comité técnico y en su artículo 21 se establece que la información que se obtenga sobre el levantamiento de tallas de los alumnos de las escuelas seleccionadas será concentrada en la base de datos de la secretaría que servirá de referencia para la adquisición de los apoyos.
  + En las ROP del programa **Tarjetas del Bienestar** establece en su artículo 21 que las personas interesadas en ser beneficiarias deberán responder un cuestionario, que será aplicado por los brigadistas de la Secretaría, en el que se hará constar el nombre completo, edad y domicilio de la persona interesada.
  + En las ROP del programa **Comedores del bienestar** establece que se debe realizar el estudio de demanda de los comedores del bienestar con el fin de determinar las categorías alimenticias, es decir, cárnicos, pollo, huevo, frutas, verduras y abarrotes, que serán objeto de subsidio para su operación.
  + En las ROP del programa **Impulso al Autoempleo** establece que existe una ***Cartera de proyectos*** la cual consiste en el conjunto de planes de negocios aprobados por el Comité técnico del programa y que se debe desarrollar y operar una base de datos de los beneficiarios del programa a efecto de vincular la información con el Padrón Único de Beneficiarios.
  + Para los programas **Recicla por tu Bienestar**, **Maravíllate con Yucatán** y el **Programa de Empleo temporal** no se identifican disposiciones para tener información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

##### Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

* 1. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
  2. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  3. **Están sistematizados.**
  4. **Están difundidos públicamente.**

**Respuesta:** No.

No se pudo identificar que exista esta información para el programa presupuestario. Al realizar una revisión por componente del programa se encontró que sólo el Programa de Créditos Sociales, cuenta con procedimientos de selección de beneficiarios y criterios claros de elegibilidad aunque estos procedimiento no se encuentran sistematizados ni estandarizados para todas las instancias ejecutoras.

Para el caso del **Programa de Créditos Sociales,** en sus reglas de operación establece en su artículo 10 que se dará prioridad a las mujeres que vivan en algún municipio con alta marginación, a aquellas que estén en situación de violencia o discapacidad, y a aquellas cuyos proyectos productivos sean más viables, considerando los siguientes criterios de selección: I. Lugar de residencia la cual puede ser: a) En alguno de los municipios de las zonas de atención prioritaria. b) En los demás municipios no considerados zonas de atención prioritaria. II. Condición de la mujer, que puede ser: a) Mujer en situación de violencia. b) Mujer con discapacidad. c) Mujer en situación de violencia y con discapacidad. d) Mujer sin condición de discapacidad y sin situación de violencia. III. Comprobación de la viabilidad financiera del proyecto productivo, que puede ser de la siguiente manera: a) Haber asistido a los cursos de acompañamiento técnico indicados por la secretaría, los cuales son impartidos por otras instituciones académicas o incubadoras de negocios. b) Entregar un plan de negocios, en el cual se elaboren, definan y evalúen aspectos que integran la idea o proyecto productivo. c) Entregar un plan de negocios validado por las instituciones que indica la secretaría.

Para lo anterior en el artículo 17 de estas mismas ROP se establece el procedimiento para elegir a sus beneficiarias.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **TABLA 3 PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A LAS BENEFICIARIAS** | | | |
|  | **PASO** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **INSTRUMENTO** |
| 1 | | Analizar, con base en los criterios de elegibilidad de las reglas de operación del programa, la priorización de los casos para el otorgamiento de los microcréditos a las candidatas. | Comité técnico | TPCS-012016 |
| 2 | | Distribuir, con base en la suficiencia presupuestal, los montos de apoyo para cada caso. | Comité técnico | TPCS-012016 |
| 3 | | Entregar dictamen de los nombres y montos de los proyectos a  beneficiar. | Departamento  de Créditos Sociales | Acta de sesión  de comité técnico |
| 4 | | Notificar a las beneficiarias el estado de su solicitud: | Departamento de Créditos  Sociales | Llamada telefónica |
|  | | Si resulto beneficiaria: |
|  | | * Notificar fecha, horario y lugar para asistir al curso empresarial. |
|  | | Si no resulto beneficiaria: |
|  | | * Vincular a la candidata con una fuente alternativa de financiamiento. |
| 5 | | Publicar en el sitio web de la secretaría la lista de beneficiarias  del programa. | Dirección de  Apoyo a la Economía Familiar | Sitio web |

Con base a lo anterior, se reitera la recomendación de integrar una sola regla de operación para el programa presupuestario donde se establezcan procedimientos para la selección de beneficiaros, así como criterios claros de elegibilidad, que se encuentren estandarizados, sistematizados y que sean difundidos públicamente.

##### Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

* 1. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
  2. **Existen formatos definidos.**
  3. **Están disponibles para la población objetivo.**
  4. **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta:** No.

El PP86 como ya se ha mencionado con anterioridad, no cuenta con un documento normativo que defina criterios para recibir las solicitudes para acceder a los beneficios de los programas de bienes y servicios incluidos en los 8 componentes del programa presupuestario, sin embargo existen procedimientos descritos en las reglas de operación de estos programas de bienes y servicios, aunque no todos cumplen con las características planteadas en esta pregunta, siendo la principal característica faltante los formatos establecidos, por lo que se presenta el siguiente concentrado, detallando cada una de las características de los procedimientos con los que cuentan los programas.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **TABLA 4 PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR , REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO** | | | | | |
|  | **NOMBRE DEL**  **PROGRAMA** | **PROCEDIMIENTO**  **PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO** | **A)**  **CORRESPONDE N A LAS CARACTERÍSTI CAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.** | **B) EXISTEN**  **FORMATOS DEFINIDOS.** | **C) ESTÁN**  **DISPONIBLE S PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO.** | **D) ESTÁN**  **APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.** |
|  | |
|  |  |
| **PP 86 Línea**  **Mínima del Bienestar** | | No cuenta | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Impulso al  Autoempleo Juvenil | | Si cuenta,  establecido en el artículo 17 de sus ROP | N/A | No existen | Sí, dado que  las ROP son públicas | N/A |
| Programa de  Créditos Sociales | | Si cuenta,  establecido en el artículo 17 de sus ROP | Sí corresponden | Sí:**CPCS-022016**  (**anexo 2)** y **EPCS- 012016 (anexo 3)** | Sí, dado que  las ROP son públicas | Sí, de acuerdo a  sus ROP. |
| Programa de  Empleo Temporal | | No cuenta, es un  programa federal, pero no existe procedimiento para su operación a nivel estatal | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Bienestar Escolar | | Si cuenta,  establecido en el artículo 8 de sus ROP | Sí corresponden | El artículo 8 de las  ROP establece que la secretaría debe distribuir los formatos en las escuelas seleccionadas y recabar las tallas de las niñas, niños y adolescentes, para su posterior envío a la secretaría. | Sí, dado que  las ROP son públicas | No se pudo  comprobar si está apegado al documento normativo. |
| Recicla por tu  Bienestar | | Si cuenta definido en  artículo 27 de sus ROP | Sí corresponden | No existen | Sí, dado que  las ROP son públicas | Sí, de acuerdo a  sus ROP. |
| Programa Tarjetas del  Bienestar | | Si cuenta, definido en artículo 24 de sus  ROP | Sí corresponden | Sí existe, definido en artículo 21 de sus ROP | Sí, dado que las ROP son  públicas | Sí, de acuerdo a sus ROP. |
| Comedores del Bienestar | | Si cuenta definido en artículo 31 de sus  ROP | Sí corresponden | No existen | Sí, dado que las ROP son  públicas | Sí, de acuerdo a sus ROP. |
| Programa  Maravíllate con Yucatán | | Si cuenta, los  presidentes municipales de los ayuntamientos del Estado, así como los responsables de las escuelas públicas, podrán proponer por escrito inclusión de alumnos | No | Sí, aunque el formato  de solicitud es libre este debe indicar el número de alumnos y si entre ellos existe alguno con  discapacidad motriz o de alguna otra  naturaleza a efecto  que se tomen las medidas necesarias del caso | Sí, dado que  las ROP son públicas | Sí, de acuerdo a  sus ROP. |

Como se pudo observar el Programa de Créditos Sociales fue el único programa cuyos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cumplen con todas las características el cual se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 5 PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR SOLICITUDES** | | | |
| **PASO** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **INSTRUMENTO** |
| 1 | Entregar la documentación mencionada en el artículo 10 de este acuerdo. | Candidata | Documentos solicitados en la descripción |
| 2 | Verificar el cuestionario (anexo 2) que la candidata llenó previamente en el curso “Proyección Financiera y Viabilidad de su Negocio. | Departamento de Créditos Sociales | CPCS-022016  (anexo 2) |
| 3 | Capturar la información del cuestionario en la tabla paramétrica para la obtención de la calificación. | Departamento de Créditos Sociales | Tabla paramétrica |
| 4 | Verificar la información obtenida de la candidata a través de una visita domiciliaria con el apoyo de  la Dirección de Economía Familiar. | Departamento de Créditos Sociales | EPCS-012016  (anexo 3) |
| 5 | Asignar folio al expediente el cual debe estar integrado por la siguiente documentación:   * Formato de pre-registro sellado * Reporte de crédito. * Documentación solicitada en el artículo 10 de este acuerdo. * Cuestionario paramétrico. * Verificación de visita domiciliaria. * Ficha técnica, una vez que haya sido generada, (anexo 4). | Departamento de Créditos Sociales | N. A. |

Se recomienda establecer formatos definidos para las solicitudes de apoyos que cumplan las características de la población objetivo y que se encuentren apegados a la normatividad de los mismos, siguiendo como ejemplo los procedimientos del Programa de Créditos Sociales, que define hasta el nombre de los formatos establecidos dentro de su procedimiento.

Finalmente, se recomienda a la dependencia considerar la elaboración del manual de procedimientos del Programa Presupuestario, así como los de cada programa de bienes y servicios que lo conforman.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo V Padrón de beneficiarios y Mecanismos de atención

### Padrón de beneficiarios

##### Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

* 1. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
  2. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
  3. **Esté sistematizada.**
  4. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

:

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 2 | * La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas. |

Se proporcionó únicamente un documento denominado *Liga Padrón de Beneficiarios,* por el cual a través del link <http://transparencia.yucatan.gob.mx/ver_fraccion.php?id=66>se pudo acceder al Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública el cual contiene publicados los Padrones de beneficiarios con datos actualizados de los siguientes programas:

1. Programa Créditos Sociales
2. Maravíllate con Yucatán
3. Recicla Por Tu Bienestar
4. Programa Comedores del Bienestar
5. Programa Bienestar Escolar
6. Programa Impulso al Autoempleo Juvenil

En dicho portal, la información se encuentra sistematizada a través de bases de datos; y actualizada, ya que contiene los datos más recientes de acuerdo con su periodicidad definida.

Ninguno de los padrones de beneficiarios de los programas consultados cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, por lo que se recomienda que se elaboren y documenten dichos mecanismos con el fin de evitar duplicidades de beneficiarios.

Para el **Programa de Empleo temporal**, no se obtuvo evidencia del padrón de beneficiarios aunque al ser un programa federal, cuenta con reglas de operación publicadas en el DOF, el cual contiene en su numeral 4.2 inciso g) la Integración del Listado de Beneficiarios que especifica que con los datos que aporten las y los solicitantes, la instancia ejecutora integrará en el Sistema Integral de Información del Programa de Empleo Temporal (SIIPET) el Listado de personas beneficiarias del PET, en cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y con la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación DOF el 12 de noviembre de 2010. La información de este listado deberá ser publicada en la página electrónica del CIPET: [www.cipet.gob.mx.](http://www.cipet.gob.mx/) La información de los beneficiarios y las beneficiarias será enviada mensualmente por las Representaciones al CIPET con la finalidad de que realice su integración, la confronta de datos y, en su caso, notifique a las Dependencias sobre la posible duplicidad de registros. Se recomienda se integre el padrón de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos enlistados en este párrafo.

En este tenor, para el programa Tarjetas del Bienestar no se pudo obtener evidencia del padrón de beneficiarios de dicho componente del Programa Presupuestario, por lo que se recomienda elaborar un Padrón de Beneficiarios, de acuerdo a los “Lineamientos normativos para la integración del Padrón de Beneficiarios” el cual establece la estructura de datos para personas físicas y morales; los criterios sobre la información de los padrones, y los formatos sugeridos para su elaboración, dada la importancia que implica el poder conocer las características del tipo de población que accede a dichos programas, conteniendo los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información con el fin de que dicho patrón de beneficiarios no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes, de igual forma a través del patrón de beneficiarios se puede cuantificar la población atendida, compararla con las solicitudes recibidas entre otros análisis derivados de la población y sus características.

Del análisis se observa una falta de unificación en la información que se manejan en los padrones.

Es importante hacer mención que durante 2016 entraron en vigor las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establecen los

elementos que debe contener un padrón de beneficiarios: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. En este sentido se sugiera el acatamiento de la disposición federal con el fin de homologar los padrones de beneficiarios.

Además, durante la elaboración de esta evaluación se tuvo conocimiento de que el Gobierno del Estado cuenta con los Lineamientos normativos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios en los que se establecen los elementos básicos que debe integrar un padrón de beneficiarios, sus características y tiempos de actualización.

Se recomienda a las dependencias y entidades la aplicación de los lineamientos estatales, pues éstos ya prevén una homologación conforme a la ley general y al padrón único de beneficiarios de la Sedesol federal. Además, ofrece a las dependencias y entidades herramientas de análisis, con el fin de contar con información que permita una mejor planeación, seguimiento y evaluación de los programas.

El inciso q) fracción XV del Artículo 70 de la citada ley establece que entre la información que deben publicar los sujetos obligados están padrones de beneficiarios *“mismos que deberán contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo*”.

#### Mecanismos de atención y entrega del apoyo

##### Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

* 1. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  2. **Están sistematizados.**
  3. **Están difundidos públicamente.**
  4. **Están apegados al documento normativo del programa.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 2 | * Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |

No existe un documento normativo del PP86 en general al cual apegarse, que estandarice los procedimientos utilizados y que estos a su vez se encuentren sistematizados, sin embargo, haciendo un análisis de cada programa presupuestario se pudo identificar que algunos componentes cuentan con sus propios procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, teniendo como característica general que sus procedimientos se encuentran difundidos públicamente a través de sus reglas de operación los cuales se encuentran apegados a lo establecidos en dichas reglas y se describen a continuación:

El **Programa de Créditos Sociales** es el que tiene mejor diseñado sus procedimientos y cumple con todas las características de la pregunta ya que en el artículo 17 de sus ROP; que trata sobre sus diversos procedimientos, cuenta con uno referente al otorgamiento de los apoyos tal y como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **TABLA 6 PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE MICROCRÉDITOS** | | | |
|  | **PASO** | **DESCRIPCIÓN** | **RESPONSABLE** | **INSTRUMENTO** |
| 1 | | Integrar de la documentación legal de las beneficiarias. | Dirección jurídica | Expediente del candidato |
| 2 | | Elaborar el cheque. | Dirección de Administración  de Finanzas | Cheque, acta de sesión del  comité técnico |
| 3 | | Programar la fecha, hora y lugar para la entrega del cheque de cada candidata. | Departamento de Créditos Sociales | BPCS-022015 |
| 4 | | Notificar a la beneficiaria la fecha, hora y lugar para la entrega del cheque | Departamento de Créditos Sociales | Llamada telefónica |
| 5 | | Entregar y explicar a la beneficiaria el calendario de pagos. | Departamento de Créditos Sociales | Calendario de pagos |

El **Programa Maravíllate con Yucatán** establece en su artículo 7, que a los alumnos que realicen el viaje del que se ocupa el “Programa”, se les proporcionará transporte terrestre del centro escolar al destino y viceversa, alimentos, bebidas, y en su caso el ingreso a instalaciones o servicios que se incluyan en el itinerario, así como un recuerdo de su viaje, seguro de vida y por accidentes, todo ello sin costo alguno para ellos ni para sus padres, escuela o Municipio.

El **Programa Recicla por tu Bienestar** establece en el artículo 32 de sus ROP que las personas que deseen ser beneficiarios del programa, previo cumplimiento de los requisitos que correspondan, deberán llevar los materiales reciclables que establezca la convocatoria al centro de acopio que la secretaría instale para tal efecto. En los centros de acopio se llevará a cabo el intercambio de los materiales de reciclaje por los bonos que, a su vez, podrán canjearse por los apoyos que determine el comité técnico, en los términos de la tabla de equivalencias.

El **Programa Bienestar Escolar** solo establece en el artículo 29 de sus ROP que para cumplir con el objeto del programa, la Secretaría de Desarrollo Social se coordinará con la Secretaría de Educación, para la distribución y entrega de los apoyos a las escuelas seleccionadas por el comité técnico.

Para el **Programa Comedores del bienestar** solo establece en el artículo 29 de sus ROP que los beneficiarios podrán acceder a los apoyos a que se refiere este artículo dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas considerando los siguientes tipos de apoyos: I. Raciones de comida en días hábiles a un precio social de $15.00. II. Raciones de comida en días hábiles para personas mayores de sesenta y cinco años y personas con discapacidad a un precio social de $10.00 y para el **Programa Tarjetas del Bienestar** solo establece en el artículo 25 de sus ROP que la secretaría, en los módulos de afiliación y a través de brigadas, se encargará de entregar los apoyos a cada beneficiario, sin describir más detalles del procedimiento, por lo cual estos programas no son del todo claros sus procedimientos para la entregas de apoyos a los beneficiarios..

En el caso del **Programa Impulso al Autoempleo,** en sus reglas de Operación no se especifica algún procedimiento para la entrega de los apoyos.

##### Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No existe esta información para el nivel del programa presupuestario sin embargo se realizó un análisis de los procedimientos llevados a cabo por cada componente, los cuales se describen a continuación:

##### Programa de Créditos Sociales

En las ROP de este programa se incluye el **Anexo 3. Formato de estudio socioeconómico** que contiene las siguientes variables: Datos generales, Idiomas, Dirección, Historial académico, Capacitación, Personas que viven con el candidato, Reporte de Ingresos, de Egresos, Propiedades de valor, Vehículos, Descripción de la vivienda, Descripción del mobiliario, referencias personales y Referencias vecinales. No se encontró información referente a la temporalidad de las mediciones.

##### Programa de Empleo Temporal

En el numeral 8.3.1.1 de las ROP de este programa federal establece la recolección e integración de información socioeconómica e indica que solo en el caso de la SEDESOL, se realizará la recolección de información socioeconómica de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura. La información proveniente de los cuestionarios recolectados por la SEDESOL se incorporará al SIFODE y administrará con base en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE.

##### Programa Tarjetas del Bienestar

En el Artículo 21 de las ROP de este programa establece que las personas interesadas en ser beneficiarias deberán responder un cuestionario, que será aplicado por los brigadistas de la Secretaría, en el que se hará constar lo siguiente: I. Nombre completo, edad y domicilio de la persona interesada. II. Manifestación de que la persona interesada conoce el contenido y los alcances del programa, sin embargo no se especifica otras variables que lo integren haciendo una referencia de recolecta de información socioeconómica, ni tampoco se encontró información referente a la temporalidad de las mediciones.

##### Impulso al Autoempleo Juvenil

El programa exige como requisito un estudio socioeconómico debidamente llenado en la solicitud, sin embargo no se especifica las variables que lo integran ni tampoco se encontró información referente a la temporalidad de las mediciones.

Para los componentes **Recicla por tu Bienestar, Comedores del Bienestar, Bienestar Escolar y el Programa Maravíllate con Yucatán,** no contemplan ningún procedimiento para recolectar las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Con base a lo anterior, se pudo identificar que cuatro componentes establecen la necesidad de recolectar información socioeconómica, sin embargo, no se proporcionó evidencia de que realice dicha práctica. La recolección de información socioeconómica es de gran relevancia para este programa presupuestario, dado que su población objetivo tiene como condicionante el nivel de ingresos de su población, por lo que se recomienda que se incluyan estos estudios describiendo cada una de las variables que mide y la temporalidad de sus mediciones.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo VI

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

##### Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

* 1. **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su**

**redacción.**

* 1. **Están ordenadas de manera cronológica.**
  2. **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
  3. **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 3 | * Del 70 al 84.9% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta: **Sí nivel 3**

De acuerdo con la MIR del PP086 Línea Mínima del Bienestar, este programa cuenta con ocho componentes los cuales tienen un conjunto de actividades que están claramente especificadas, y su realización debería generar los componentes, sin embargo, en 4 de los 8 componentes que conforman el programa presupuestario no se ordenan cronológicamente y hay 4 actividades que son prescindibles.

Las actividades están redactadas claramente ya que son concisas, se requiere de pocas palabras para especificar las acciones sin que se pierda el sentido y sin que dé pie a ambigüedades de interpretación.

Las actividades se encuentran ordenadas y codificadas cronológicamente, de manera lógica y necesaria. Para el caso de las actividades de los componentes 1 al 4, la forma en que fueron estructuradas sí está planteada con un sentido lógico, ya que de lo contrario afectaría en el cumplimento del componente, sin embargo, la actividad “*Promoción y difusión del programa”,* la cual es la primera actividad de los componentes 5 al 8, al presentarla como primera actividad o en la última actividad, no debe representar una modificación en el cumplimiento del componente.

La actividad “*Promoción y difusión del programa”* se pueden considerarse prescindible ya que en los primeros 4 componentes, no queda incluida en ninguna de sus actividades y sin embargo no afecta en el cumplimiento del componente.

Al cumplirse los supuestos se debe esperar que el cumplimento de las actividades genere los componentes planteados, sin embargo, existen componentes que se han observado que no ayudan a cumplir los objetivos del programa, lo cual se analizará ampliamente en la siguiente pregunta.

Se recomienda sustituir la actividad “*Promoción y difusión del programa.”,* ya que al ser prescindible y su ordenación cronológica no tiene impacto alguno en el cumplimiento del componente, se debe sustituir por otra que ayude a mejorar la realización de los objetivos.

Se recomienda a la dependencia realizar una revisión general de la lógica vertical del programa considerando que las actividades, dado que la manera en que ahora están planteadas no son condición necesaria ni suficiente para el logro de los componentes.

##### Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

* 1. **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
  2. **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.**
  3. **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
  4. **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 3 | * Del 70 al 84.9% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta: **Si Nivel 3**

No se puede determinar si realmente los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario que todos sus componentes están de acuerdo al objetivo del programa, si bien todos los componentes se encuentran redactados como resultados logrados, no todos son necesarios, ya que el logro de los resultados no contribuyen a producir el Propósito del programa y por lo tanto no permite asegurar que el cumplimiento de los Componentes sea condición necesaria y suficiente para generar el Propósito del Programa Presupuestario, el cual se detalla a continuación:

Cabe resaltar que de acuerdo al árbol de objetivos del programa, solo contempla 5 medios, los cuales se encuentran relacionados con los componentes 1 al 5, por lo que los componentes **6 Tarjeta del Bienestar Social entregados**, **7 Raciones de alimento entregadas** y **8 Viajes culturales otorgados** no se encuentran señalados en el árbol de objetivos, ni son medios para atender las causas del problema señalado en el árbol de problema del programa.

El árbol de problemas contempla 3 causas del problema principal: “*Altos índices de desempleo”, “Altos índices de deserción escolar”* e “*Inaccesibilidad al mercado financiero”,* sin embargo el **Componente 5 Alimentos de la canasta básica proporcionados**, aunque se considera en el árbol de objetivos, tampoco es un medio para atender la causa del problema sino más bien atiende a los efectos del mismo, como lo es la *“Incapacidad de adquirir bienes de la canasta básica”.*

Se recomienda justificar la inclusión de los componentes 5, 6 y 7 como medios para atender las causas del problema señalado en el árbol de problema del programa y analizar su adecuada conveniencia para atender dicho problema.

Para el caso del componente “Viajes culturales otorgados”, no se contribuye a que las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo incrementen su ingreso monetario, tampoco a que accedan a políticas compensatorias en materia educativa, es decir el propósito del programa presupuestario.

Por lo anterior se recomienda que este Componente deba ser sustituido por uno que contribuya a reducir o atender a la población con rezago educativo, que sus ingresos se encuentren por debajo de la línea mínima del bienestar o en situación de carencia alimentaria, ya que las personas que se encuentran por debajo de esta línea se encuentran en dicha carencia.

##### El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

* 1. **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
  2. **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
  3. **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
  4. **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
  5. **Incluye la población objetivo.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 3 | * El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta **SI Nivel 3**

De acuerdo a la MIR del PP86, también se pudo observar que el Propósito es consecuencia directa de la realización de sus Componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, se incluye un solo objetivo, aunque enfocado a dos tipos de población (personas que viven por debajo de la línea mínima del bienestar y personas con rezago educativo), se encuentra redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo.

De acuerdo al árbol de problema del programa, considerando a la población con ingresos por debajo de la línea mínima del bienestar, se puede decir que el Propósito es una expresión a la solución del problema, no así con la población con rezago educativo.

El Propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes; aunque los Componentes contribuyen a generar el Propósito, solo lo hacen para la parte referente a la población por debajo de la línea mínima del bienestar ya que ningún componente atiende a la población en rezago educativo y por lo tanto la realización de los mismos en ningún momento contribuirá al logro de este propósito.

Se recomienda considerar como Propósito de la MIR del PP la situación deseada descrita del árbol de objetivo ***“Las personas en condición de pobreza incrementan sus ingresos por encima de la línea mínima de bienestar***”, dado que las personas en condición de pobreza son aquellas que se encuentran por debajo de la línea mínima del

bienestar y poseen alguna carencia, por lo que no es necesario señalar alguna en específico.

##### El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

* 1. **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
  2. **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
  3. **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
  4. **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
  5. **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 3 | * El Fin cumple con 4 de las características establecidas en la pregunta. |

##### Respuesta Si Nivel 3

Con base en la MIR del PP 86, el Fin se define de la siguiente manera ***“Se contribuye a disminuir el nivel de marginación en el Estado”*** no está especificado de manera precisa; porque no cumple con las reglas de sintaxis: *contribuir a (objetivo sectorial) + mediante + (propósito del programa).*

Es un objetivo superior al que el programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del programa; es único, y está vinculado con objetivos estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo “***Disminuir el nivel de marginación en el Estado”.***

El Fin representa un objetivo superior al que el programa contribuye. La marginación es un concepto que tiene una expresión territorial, mientras que la pobreza se expresa en indicadores referentes a la persona en lo individual, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. El índice de pobreza toma como medida de bienestar el ingreso por persona, así como las carencias sociales, lo que agrupa a la población por su nivel de ingreso, a su vez, refleja la asociación causal entre el Fin y el Propósito del programa.

El logro del Fin no está condicionado a los responsables del programa, aunque la intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, ya que es la instancia que debe regular el modo de producción, fomentar las actividades económicas,

procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que por sus condiciones y carencias no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

El Fin es único, es decir, incluye el solo objetivo de disminuir el nivel de marginación en el Estado y está vinculado con objetivos estratégicos del PND Objetivo: 2.1. “*Garantizar el Ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población*”, a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 “*Disminuir el nivel de marginación en el estado*” y lo del Plan Sectorial de Desarrollo Social “*Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo en el estado”* e “*Incrementar los procesos de participación social en el estado de Yucatán”*.

Se recomienda corregir la sintaxis de la redacción del Fin de acuerdo a los lineamientos para la elaboración de los programas presupuestarios.

##### ¿En las Reglas de Operación o el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta: No**

No existen reglas de operación ni documento normativo para el Programa Presupuestario Línea Mínima del Bienestar, por lo que no se puede identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Se recomienda atender la recomendación planteada de elaborar un documento normativo donde se establezcan las reglas de operación para este programa presupuestario.

#### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

##### En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

* 1. **Claros.**
  2. **Relevantes.**
  3. **Económicos.**
  4. **Monitoreables.**
  5. **Adecuados.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 3 | * Del 70 al 84.9% de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

Respuesta **SI Nivel 3**

Todos los indicadores cumplen con las características de ser claros ya que son precisos e inequívocos también son económicos ya que están disponibles a un costo razonable y se pueden monitorear.

En el caso de los indicadores de nivel Fin y Propósito cumplen con las características de relevancia y de ser adecuados, pues reflejan una dimensión importante del logro de sus objetivos y aportan una base suficiente para evaluar el desempeño.

Los indicadores del nivel de componentes son del tipo de gestión y de procesos, ya que miden la atención o la entrega de bienes o servicios. Este tipo de indicadores son adecuados para este nivel, sin embargo, algunos no son relevantes ni adecuados, pues no miden el avance en la atención de la población objetivo, por lo que se recomienda su revisión.

En el caso del indicador “Porcentaje de proyectos aprobados” del componente 1, no es relevante ni adecuado ya que el porcentaje de este indicador es con respecto a la meta de proyectos a apoyar, y aunque se cumpliera al 100 por ciento, este indicador no aportaría un parámetro de medición que permita conocer si dicho resultado refleja una condición positiva en la población objetivo. Se recomienda seguir el ejemplo del indicador del Componente 2

“Porcentaje de crédito recuperado”, el cual es relevante ya que los beneficiarios al devolver el crédito, se puede interpretar que el proyecto productivo cumplió con lo esperado y está dando los beneficios o utilidades establecidas en el mismo y el “total de créditos otorgados” es una variable del indicador, no el resultado del mismo.

En el nivel de actividades no se especificaron indicadores, para lo anterior se pudieran incluir indicadores de gestión en este nivel.

##### Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

* 1. **Nombre.**
  2. **Definición.**
  3. **Método de cálculo.**
  4. **Unidad de Medida.**
  5. **Frecuencia de Medición.**
  6. **Línea base.**
  7. **Metas.**
  8. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente o constante).**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 4 | * Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

##### Respuesta Si Nivel 4

Con base en las Fichas Técnicas de los indicadores se observa que los niveles de objetivos Fin, Propósito, y Componentes están medidos por indicadores de desempeño con Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas, y Comportamiento del indicador. Sin embargo, la línea base y la meta del indicador asociada al Fin no cuentan con valores.

El programa cuenta con ocho componentes con tres actividades cada uno, sin embargo, ninguna de las actividades de los componentes cuentan con indicadores para medir su desempeño, por lo que se recomienda asignar indicadores a cada una de las actividades de los componentes considerando cada una de los siguientes elementos:

a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo, d) Unidad de Medida, e) Frecuencia de Medición, f) Línea base, g) Metas, h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente o constante).

##### Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

* 1. **Cuentan con unidad de medida.**
  2. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
  3. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 3 | * Del 70% al 84.9% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

##### Respuesta Si Nivel 3

Con base en la MIR del PP 86, y las Fichas Técnicas de los indicadores, se observa que, aunque todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, no todas están orientadas a impulsar el desempeño.

La mayoría de las metas parecen ser factibles de alcanzar y en menor medida también contribuyen a impulsar el desempeño del programa. La meta del indicador “Porcentaje de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima del bienestar” establecida con referencia al Propósito del Programa es la que tiene mayor potencial de impulsar el desempeño. Sin embargo, la meta para el indicador “Porcentaje de población en rezago educativo” del nivel Propósito no es correcta ni coherente ya que al ser un indicador con tendencia descendente tiene como meta incrementar el porcentaje no reducirlo.

Ya se ha planteado anteriormente la recomendación de eliminar a la población en rezago educativo del propósito del programa y por lo tanto, de igual forma eliminar el indicador “Porcentaje de población en rezago educativo”.

De los ocho indicadores de los Componentes, cinco tienen un valor de meta razonable con respecto del valor reportado para la línea base.

Finalmente, el conjunto de líneas base y metas asociadas a los Componentes “Alimentos de la canasta básica proporcionados” y “Financiamientos a bajo costo otorgados” no parecen contribuir a impulsar el desempeño del programa, ya que no plantea alguna

mejora del mismo y la meta del Componente “Viajes culturales para niños y niñas realizados”, no logra ser un incentivo para impulsar el desempeño del programa.

Con base en lo anterior se reitera la recomendación planteada en preguntas anteriores de eliminar o sustituir el componente “Viajes culturales para niños y niñas realizados” y replantear las metas de los componentes 2 y 5. Se recomienda realizar una vinculación de los indicadores de los Componentes con los indicadores que miden el avance de los objetivos del nivel Propósito.

Se sugiere que en la determinación de metas en las Matrices de Indicadores de Resultado se consideren parámetros de semaforización, con el fin detectar con mayor facilidad indicadores que presenten desviaciones extremas o atípicas en el reporte del avance de sus metas. Para ello se pueden seguir los criterios que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su “Guía para el diseño de indicadores estratégicos”.

Se sugiere también la incorporación de metadatos de las variables en las fichas técnicas, es decir, descripciones más amplias de las mismas, que incluyan información como el nombre de la variable, descripción, unidad de medida, fuentes o medios de verificación, desagregación geográfica, método o tipo de instrumento de recopilación de los datos y fecha de disponibilidad de la información. Esto permitirá un mejor conocimiento de los indicadores y facilitará el análisis CREMA de los mismos.

Puede consultarse en:<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIn> dicadores.pdf

##### Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

* 1. **Oficiales o institucionales.**
  2. **Con un nombre que permita identificarlos.**
  3. **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
  4. **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 1 | * Del 0% al 49.9% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta. |

##### Respuesta Si Nivel 1

Con base en la MIR del PP 86, y las Ficha Técnica de los indicadores, se observa que en los indicadores del nivel Fin y Propósito en la MIR tienen especificados medios de verificación como oficiales o institucionales y cuentan con nombres que los identifican.(fortaleza)

En el caso de los indicadores del nivel de Componente, no permiten la reproducción de su cálculo, pues los registros administrativos elaborados por las dependencias no son de dominio público.

Por lo anterior, se hace una recomendación a las dependencias y entidades responsables de dichos indicadores, poner a disposición del público en general, visible en los sitios electrónicos, los documentos que contienen la información de las variables utilizadas para obtener los resultados de los indicadores, es decir cada uno de los informes y reportes administrativos que están especificados en la MIR y las fichas técnicas de los indicadores como medios de verificación.

1. **Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

##### Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.

* 1. **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
  2. **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 2 | * Dos de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa tienen las características establecidas. |

##### Respuesta: Si Nivel 2

Con base en la MIR del PP 86 y las Fichas Técnicas de los Indicadores, dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las siguientes características establecidas en esta pregunta:

***Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.***

En este nivel de objetivos, su medio de verificación es necesario y suficiente, a su vez, el indicador permite analizar la marginación a través del tiempo, lo cual es un objetivo superior del programa, por tanto se considera adecuado.

***Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.*** Los medios de verificación son imprescindibles para el cálculo de los indicadores, son suficientes y permiten medir directamente el objetivo establecido en este nivel.

***Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.*** Como se ha indicado en las respuestas a las preguntas anteriores, los medios de verificación no incluyen toda la información necesaria para replicar el cálculo de los indicadores, por lo que no se puede concluir si estos son necesarios y suficientes; sin embargo se considera que los indicadores en este nivel son pertinentes.

***Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.*** Debido a que las actividades no cuentan con indicadores, tampoco cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta.

Por lo anterior se reitera la recomendación de incluir indicadores para las actividades de los componentes y poner a disposición del público en general los medios de verificación, para consultar las variables de los indicadores planteados para cada uno de los componentes.

#### Valoración final de la MIR

##### Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Los cambios propuestos para la corrección de las deficiencias encontradas se pueden consultar en el Anexo 7, “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Para la elaboración de la propuesta de modificación del Programa Presupuestario 86 se tomó en consideración las recomendaciones incluidas en cada uno de los apartados anteriores.

En el nivel de Fin se recomendó la modificación de la sintaxis de su objetivo, al no estar redactado de acuerdo a las características establecidas en los lineamientos para la elaboración de los programas presupuestario.

Para el nivel Propósito, considerando la falta de un documento que justifique la consideración de la población en rezago educativo como población objetivo del nivel, se optó por modificar el objetivo eliminando a la población con rezago educativo porque dentro del programa no se atiende a la población de 15 años y más que no ha concluido su educación primaria o secundaria de acuerdo a su edad normativa y no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica.

En el nivel propósito se sugiere la incorporación del indicador **Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)** ya que el CONEVAL utiliza, desde 2010, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que realiza el INEGI, para observar trimestralmente la evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares y analizar si aumenta o disminuye el porcentaje de la población cuyos ingresos laborales son insuficientes para adquirir la canasta alimentaria. El **ITLP sirve como señal preventiva de corto plazo** sobre la situación del ingreso laboral de las familias.

También se tomó en consideración la recomendación de la eliminación del componente “Viajes culturales otorgados”, al no contribuir al logro del objetivo del programa.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo VII Presupuesto y Rendición de

**cuentas**

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

##### El programa cumple con las siguientes características:

* 1. **Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y**

**los servicios (Componentes) que ofrece.**

* 1. **El registro presupuestal cumple con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable**

1. **La información financiera del programa es pública y de fácil acceso**
2. **La variación entre el presupuesto aprobado y ejercido en el último ejercicio fiscal es menor al 20%**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 3 | * El programa cumple con tres de las características establecidas. |

##### Si Nivel 3

El Programa Presupuestario no cuenta con un documento único que identifique y cuantifique los gastos en los que se incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece tal y como lo especifican los lineamientos del Diseño de Programas presupuestarios en su **Artículo 31. Marco presupuestal de mediano plazo**, que establece que en este apartado se establecerá, a través de los formatos 16 y 17, el presupuesto de mediano plazo del programa, para tal efecto, se presentará el costeo y la clasificación por objeto del gasto para cada uno de los componentes, considerando los recursos humanos y materiales que se requerirán en un horizonte de cinco años y que se deberá incluir el presupuesto anual total estimado, el costo estimado de operación anual, el monto de los subsidios, así como el criterio de actualización anual de dichos subsidios e identificar las fuentes de financiamiento con las que se espera operar el programa, lo cual no se identifica en este programa presupuestario para cada uno de sus componentes.

El presupuesto aprobado para este programa presupuestario se pudo consultar a través de la MIR del PP086, el cual se desglosa a nivel capitulo en el Anexo 8 “Gastos desglosados del programa”, de esta evaluación.

Únicamente la SEGEY proporcionó auxiliares presupuestarios con información desglosada por mes y capítulo presupuestario, aunque la información sólo hace referencia al capítulo

2000 (Materiales y Suministros) del componente Bienestar Escolar. La SEDESOL y la SEJUVE no presentaron documentación.

La documentación cumple con las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ya que se presenta en los formatos establecidos por dicha instancia nacional.

Aunque no al detalle de los auxiliares presupuestales, existe documentación como el Presupuesto de Egresos, los Informes Trimestrales de las Finanzas Públicas y la Cuenta Pública donde se puede consultar información sobre el Programa Presupuestario. De esta manera se pudo conocer que en 2016 el presupuesto para el Programa Presupuestario 86 fue de $189 millones 721 mil 082 pesos de los cuales se ejercieron $162 millones 852 mil 721 pesos lo que significa $26 millones 868 mil 361 menos de la cifra original, una diferencia de -14.2 por ciento, es decir menor al 20% planteado en la pregunta. No se presentó documentación que explicara la variación del presupuesto aprobado y ejercido.

De acuerdo a las ***Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2010***, señala que en los artículos 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 64, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establecen que para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, se dispondrá, entre otros, de un clasificador presupuestario; de igual forma que en el artículo tercero transitorio fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que el Consejo Nacional de Armonización Contable deberá emitir, entre otros, los clasificadores presupuestarios armonizados para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos; que el 10 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo sucesivo; y que de conformidad con su numeral Primero, el Acuerdo del Clasificador está integrado por tres niveles de desagregación que resultan: Capítulo, Concepto y Partida; por lo tanto la a principal recomendación para todas las dependencias y entidades es la elaboración y publicación de la información financiera en sus sitios electrónicos en los formatos establecidos para ellos por el CONAC en su *Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos*, que establece que se deberá de considerar lo siguiente: Presentar como mínimo

con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

#### Rendición de cuentas

##### El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

* 1. **Las ROP o documento normativo están disponibles en una página electrónica**

**de manera accesible, a menos de tres clics.**

* 1. **Los principales resultados del programa son difundidos en una página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
  2. **Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.**
  3. **El padrón de beneficiarios está disponible en una página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **CRITERIOS** |
| 3 | * Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |

##### Si, nivel 3

El Programa Presupuestario no cuenta con un documento normativo único, por lo tanto no está disponible en una página electrónica. Fue posible encontrar en los sitios electrónicos de las dependencias y entidades o en la sección de Transparencia del sitio web del Gobierno del Estado las Reglas de Operación o el documento normativo de los programas con los cuales se vinculan los Componentes.

Los principales resultados del programa son difundidos a través de la página electrónica [www.transparencia.yucatan.gob.mx](http://www.transparencia.yucatan.gob.mx/) de manera accesible, a menos de tres clics. Se trata de la sección de Transparencia del sitio oficial del Gobierno del Estado. Ahí se publican los Informes Trimestrales sobre las Finanzas Públicas. En el Tomo Único Indicadores de Desempeño se publica la información sobre el avance de todos los Programas Presupuestarios.

En general, la información del teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano información vinculada al Programa Presupuestario si está disponible en la página electrónica de las dependencias y entidades y es accesible a menos

de tres clics, en algunos casos a través del Catálogo de Programas de Bienes y Servicios Públicos y, en otros, como parte de la información electrónica de sus programas.

En casi todos los casos los padrones de beneficiarios están disponibles en la de la sección de Transparencia del sitio oficial del Gobierno del Estado, pero no a menos de tres clics. En el caso del Programa de Empleo Temporal no fue posible identificar el padrón vinculado al Programa Presupuestario.

Dado lo anterior, se presenta las siguientes conclusiones en materia de transparencia y rendición de cuentas del Programa Presupuestario:

* + - Se tiene que para el caso de los Componentes, la mayoría cuentan con las ROP o documento normativo disponibles en una página electrónica de manera accesible.
    - Los principales resultados del programa son difundidos en una página electrónica.
    - Cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica de cada dependencia responsable del componente.
    - El padrón de beneficiarios está disponible con la accesibilidad a menos de tres clics.

La recomendación va a en sentido de integrar toda la información referente al programa presupuestario, para que no se encuentre dispersa en diferentes sitios electrónicos, de y se puedan consultar desde las Reglas de Operación, Matrices de Indicadores de Resultados, convocatorias, Padrón de Beneficiarios, así como los resultados y avances del programa.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo VIII Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

##### ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo al CONEVAL, la incidencia de la población con carencia por acceso a la alimentación guarda una estrecha relación con la evolución del poder adquisitivo del ingreso. Si éste se reduce, es esperable que el acceso a la alimentación también se reduzca durante el mismo periodo de medición. Por lo tanto el Programa Presupuestario 86 Línea Mínima del Bienestar guarda una estrecha relación con el PP80 Carencia por acceso a la alimentación ya que se complementa con el propósito u objetivo de reducir el número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación, ya que si las personas tienen los ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de alimentos, podrían reducir dicha carencia alimentaria; ambos programas son de cobertura estatal y también coinciden en los tipos de apoyo entregados, como lo son las despensas y alimentos tipo comedor que de igual forma se entregan en los componentes comedores del bienestar, recicla por tu bienestar y tarjetas del bienestar, que forman parte del PP86 aunque no se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

Se recomienda analizar el componente comedores del bienestar ya que los bienes y servicios que entrega ya los considera el Programa Presupuestario 80 Carencia por acceso a la alimentación como son los siguientes: • *Raciones alimenticias; • Despensas básicas; • Despensas tipo comedor; • Desayunos escolares,* por lo que se estaría duplicando.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo IX Valoración Final del Diseño

**del Programa**

La evaluación está dividida en siete apartados y 27 preguntas, las cuales fueron sustentadas con la información obtenida por medio de distintos documentos institucionales, normativos y operativos, así como información adicional que se proporcionó por parte de los responsables del PP86. La valoración del total de las preguntas fue de 46.6%, resultado de 41 puntos de un total de 88 posibles, el nivel promedio por capitulo fue de 2.1, lo que dio una valoración final de 52.1% para la Evaluación de Diseño.

A continuación se presenta la valoración final de diseño de cada uno de los siete apartados que conforman esta evaluación:

##### Justificación de la creación y del diseño del programa

**Nivel 1:** No cuenta con un diagnóstico a nivel estatal, lo que dificulta la identificación de las causas que generan el problema y los efectos que derivan de este y tampoco se pudo encontrar evidencia, estatal, nacional o internacional de tener una justificación teórica que demuestre de que el tipo de intervenciones realizadas por sus componentes son más eficaces para atender la problemática que otras alternativas, por lo que en términos generales no se encuentra sustentada la problemática, los efectos de la misma ni los mecanismos para su solución.

##### Contribución a la meta y estrategias nacionales y estatales

**Nivel 4:** El programa está alineado a los objetivos nacionales y estatales. Sin embargo, cabe resaltar que no existen componentes que contribuyan a combatir el rezago educativo, por lo tanto, aunque se logre el cumplimiento de disminuir las personas que viven por debajo de la línea del bienestar, el objetivo en general del programa presupuestario no se cumplirá, por lo que logro del Propósito solo aportará al cumplimiento de uno de los dos objetivos del plan estatal y del programa sectorial, por lo que se considera que hay un incorrecto uso del concepto “rezago educativo” dentro de la planeación estatal, de manera específicamente en el Programa de Desarrollo Social 2013-2018.

##### Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

**Nivel 0:** La población potencial y objetivo no se encuentran definidas a través de un diagnóstico ni en reglas de operación, dado que el programa presupuestario no cuenta con dichos documentos. De igual forma el árbol de problema considera a la población potencial como la “Población con bajos niveles de ingresos”, por lo cual se identifica una inconsistencia con la población en rezago educativo señalada en la MIR. También en este planteamiento se observan importantes inconsistencias entre la definición del problema (personas con bajos ingresos) incluida en el árbol respectivo con la población objetivo definida en la Matriz de Indicadores de Resultados (personas en condición de pobreza). Finalmente con base a la información entregada al equipo evaluador no se pudo identificar información relativa a la demanda total de apoyos, es decir solicitudes de apoyo, sino sólo a las personas beneficiadas.

##### Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

**Nivel 2:** Se pudo validar a través del sitio de trasparencia del Gobierno del Estado de Yucatán que se puede acceder a los padrones de beneficiarios con datos actualizados de solo 6 de los 8 componentes del programa presupuestario. Por otra parte, también pudo identificar que solo los programas de cuatro componentes establecen la necesidad de recolectar información socioeconómica, sin embargo, dado que no se proporcionó evidencia de lo anterior, no se pudo validar de que realice dicha práctica.

##### Matriz de Indicadores para Resultados

**Nivel 2.5:** Se revisó que en sus fichas técnicas, en el 90.9% de los indicadores se encuentran disponibles su nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, línea base y comportamiento, el 81.8% (9 de 11) de las metas de los indicadores contenidos en la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa y la mayoría de las metas parecen ser factibles de alcanzar y en menor medida algunas también contribuyen a impulsar el desempeño del programa, sin embargo únicamente el 27.3% de los indicadores (3 de 11) de la MIR cuentan con medios de verificación oficial.

##### Presupuesto y rendición de cuentas

**Nivel 3:** Se identificó que para el caso de los Componentes, la mayoría cuentan con las ROP o documento normativo disponibles en una página electrónica de manera accesible, los principales resultados del programa son difundidos en una página electrónica a través del sitio de trasparencia del Gobierno del Estado de Yucatán y cada uno de estos programas cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica de cada dependencia responsable del componente.

##### Complementariedades y coincidencias con otros programas y estatales

**No Aplica calificación:** En el programa Comedores del bienestar; el cual es uno de los componentes del programa presupuestario 86 Línea mínima del bienestar, se encontró posible duplicidad de los bienes y servicios que entrega, dado que ya los considera el Programa Presupuestario 80 Carencia por acceso a la alimentación como son las raciones alimenticias, las despensas básicas; las despensas tipo comedor y los desayunos escolares.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo X Principales Hallazgos

A continuación, se detallan a mayor amplitud los hallazgos provenientes de esta evaluación derivados del análisis de fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas, realizado en el anexo 11 y son los siguientes:

* 1. El principal hallazgo consiste que el problema consiste en la existencia de “Población con bajos niveles de ingresos”, sin embargo, al no contar con un diagnóstico se dificulta la identificación de las causas que generan el problema y los efectos que derivan de este y que permita justificar el árbol de problemas y de objetivos, lo que permitirá sustentar de mejor manera cada uno de los componentes y la población objetivo a atender, sustentar si las causas y efectos planteados en los mismos.
  2. Se comprobó que no existen reglas de operación únicas para el programa presupuestario, aunque se pudo identificar que existen reglas de operación de cada uno de los ocho componentes del programa presupuestario, cabe destacar que al analizar cada una de las reglas de operación de los componentes, en la mayoría se pudieron identificar los problemas, poblaciones objetivo, ubicación geográfica, plazos para su revisión y actualización.
  3. Se observó que en 6 de los 8 componentes contempla como población potencial a las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo, sin embargo, en ninguno de los componentes establece a la población en rezago educativo como población objeto de atención, pese a que la población objetivo en el nivel propósito del PP86 contempla a la población en rezago educativo, en ninguno de los componentes se tiene programada atender a las personas con dicha carencia. En este planteamiento se observan importantes inconsistencias entre la definición del problema (personas con bajos ingresos) incluida en el árbol respectivo con la población objetivo definida en la Matriz de Indicadores de Resultados (personas en condición de pobreza),
  4. Se pudo identificar que el Programa de Créditos Sociales (Componente 2) fue el único programa cuyos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cumplen con todas las características de corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados a sus ROP.
  5. De igual forma el Programa de Créditos Sociales es el que tiene mejor diseñado sus procedimientos y cumple con todas las características de la evaluación

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Capítulo XI Conclusiones

La Evaluación del Diseño del Programa presupuestario 86 “Línea Mínima del Bienestar”, incluyendo los programas de bienes y servicios que lo componen, permitió llegar a una serie de conclusiones que se presentan de forma ordenada por cada uno de los temas de evaluación en que se clasifica este documento.

La evaluación está dividida en siete apartados y 27 preguntas, las cuales fueron sustentadas con la información obtenida por medio de distintos documentos institucionales, normativos y operativos, así como información adicional que se proporcionó por parte de los responsables del PP 86. La valoración final para la Evaluación de Diseño fue de 52.1% resultado de del nivel promedio del total de temas de 2.1 sobre 4 puntos posibles por tema.

Respecto a la *justificación de la creación del PP 86*, se concluyó que a pesar de que existe información suficiente para identificar la problemática que pretende atender el programa presupuestario, sin embargo, al no contar con un diagnóstico se dificulta la identificación de las causas que generan el problema y los efectos que derivan de este. En este planteamiento se observan importantes inconsistencias entre la definición del problema (personas con bajos ingresos) incluida en el árbol respectivo con la población objetivo definida en la Matriz de Indicadores de Resultados (personas en condición de pobreza), y con el propósito del programa (Las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo incrementan su ingreso monetario y acceden a políticas compensatorias en materia educativa).

El PP 86 se encuentra *alineado a la planeación estatal y nacional*, de manera que fue posible identificar tantos en los programas sectoriales como en los planes de desarrollo en ambos niveles, elementos de coincidencia específicamente referentes a la disminución del número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar. Sin embargo, aunque el programa presupuestario se alinea a los objetivos, estrategias y líneas de acción de la meta nacional, no se identifica que los componentes dentro del programa presupuestario se vinculen en forma directa a garantizar la inclusión y la equidad del sistema educativo.

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

El programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico ni reglas de operación que defina su población potencial y objetivo, no obstante, al analizar el árbol de problema se pudo observar que considera a la población potencial como la “Población con bajos niveles de ingresos”, por lo cual se identifica una inconsistencia con la población en rezago educativo señalada en la MIR**.** Los programas de bienes y servicios (componentes) que forman parte del programa presupuestario sí cuentan con reglas de operación donde se define la *población potencial y objetivo*, por lo que se identificó que algunos de estos componentes del programa cuentan con una estrategia de cobertura documentada lo cuales quedan establecidos en las reglas de operación de los programas de bienes y servicios en donde se definen las poblaciones objetivo de los mismos.

Los *padrones de beneficiarios* de los programas de bienes y servicios que componen el programa presupuestario se encuentran publicados en el sitio de transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán con excepción de los padrones de beneficiarios del Programa de Empleo temporal ni del Programa Tarjetas del Bienestar

Se identificó que solo los componentes 2 “Financiamiento de créditos a bajo costo otorgado”, “Insumos a estudiantes otorgados”, “Alimentos de la canasta básica proporcionados” y “Viajes culturales otorgados” cuentan con sus propios procedimientos y *mecanismos de atención* para otorgar los apoyos a los beneficiarios, teniendo como característica general que sus procedimientos se encuentran difundidos públicamente a través de sus reglas de operación los cuales se encuentran apegados a lo establecidos en dichas reglas.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 9 de las 11 metas de los indicadores contenidos en la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, sin embargo no se puede determinar si realmente los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario que todos sus componentes están de acuerdo al objetivo del programa. El *Componente 5 Alimentos de la canasta básica proporcionados*, no es un medio para atender la causa del problema señalada en el árbol del programa, sino más bien atiende a los efectos del mismo, como lo

es la “Incapacidad de adquirir bienes de la canasta básica” y para el caso del componente “Viajes culturales otorgados”, tampoco contribuye al propósito del programa presupuestario.

El análisis de la información relacionada con el *Presupuesto y Rendición de Cuentas* permitió observar que los principales resultados del programa son difundidos en una página electrónica, cada uno de los programas de bienes y servicios que componen el programa presupuestario cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica de cada dependencia responsable del componente, el padrón de beneficiarios de cada programa, es público y está disponible con la accesibilidad a menos de tres clic, con excepción de los padrones de los programas comentados anteriormente., el análisis anterior dio como resultado la recomendación de integrar toda la información referente al programa presupuestario, para que no se encuentre dispersa en diferentes sitios electrónicos y se puedan consultar desde las Reglas de Operación, Matrices de Indicadores de Resultados, convocatorias, Padrón de Beneficiarios, así como los resultados y avances del programa.

En el capítulo de *Complementariedades y Coincidencias con otros programas estatales*, se hizo referencia a que la incidencia de la población con carencia por acceso a la alimentación guarda una estrecha relación con la evolución del poder adquisitivo del ingreso, por lo que el Programa Presupuestario 86 Línea Mínima del Bienestar guarda una estrecha relación con el PP80 Carencia por acceso a la alimentación mencionando que se complementa con el propósito u objetivo de reducir el número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación, dado que si las personas tienen los ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de alimentos, podrían reducir dicha carencia alimentaria y la recomendación de analizar el componente comedores del bienestar ante una posible duplicidad en los bienes y servicios que entrega al ya ser considerados por el Programa Presupuestario 80 Carencia por acceso a la alimentación como son las raciones alimenticias; las despensas básicas y las despensas tipo comedor.

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Bibliografìas

##### Bibliografía

Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009 - Consejo Nacional de Armonización Contable-<http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf>

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw,) ONU.

Evaluación de la Política de Desarrollo Social en materia de Bienestar Económico y Generación de Ingresos 2011

<http://transparencia.yucatan.gob.mx/ver_fraccion.php?id=66>

CIPET [www.cipet.gob.mx.](http://www.cipet.gob.mx/)

Diario Oficial del Estado de Yucatán

* Acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios
* Acuerdo Sedesol 01/2016 por el que se emiten las Reglas de Operación del “*Programa Créditos Sociales”.*
* Decreto Número 66 por el que se crea el programa estatal “*Impulso al Autoempleo Juvenil”- D*iario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán No.32,361 Año CXVI 17- 03-2013
* Decreto 180/2014 Por el que se regula el programa “*Bienestar Escolar”* Año CXVII 15-05-2014 No. 32,609
* Decreto 185/2014 Por el que se regula el programa “*Comedores del Bienestar”* Año CXVII 29-05-2014 No. 32,620.
* Decreto 223/2014 Por el que se regula el programa “*Tarjeta del Bienestar Social”*

Año CXVII 21-10-2014 No.32,719

* Decreto Número 26 Programa de Turismo para niños y jóvenes “*Maravíllate con Yucatán”* Año CX 30-10-2007 No. 30,971
* Decreto 197/2014 por el que se regula el Programa “*Recicla por tu Bienestar*” 28- 06-2014.

Diario Oficial del Federación DOF: 31/12/2015

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

* Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2016.

Gobierno del Estado de Yucatán (2016)

* “Lineamientos para el diseño y aprobación de los programas presupuestarios del Estado de Yucatán”
* Ficha Técnica de Indicadores de Programas Presupuestarios 2016.
  + TOMO I (2016) Presupuesto Consolidado del Gobierno del Estado de Yucatán.

Edición Especial.

* + TOMO V (2016) “Matriz de Indicadores de Resultados. Programa Presupuestario 86 Línea Mínima del Bienestar.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2010

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Metodología para la medición Multidimensional de la Pobreza en México. CONEVAL (2014) Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2012-2018

“Pobreza y Género en México: Hacia un sistema de indicadores, información 2010-2014” CONEVAL

# EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016

## Anexos

#### Anexo 2 Alineación del 086PP a la Planeación Federal

|  |  |
| --- | --- |
| **CUADRO DE TEXTO NO. 2 .CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL** | |
| 3.1 | **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** |
| **Meta**: México Incluyente |
| **Objetivo** 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. |
| **Estrategia:** 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular  para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa |
| **Líneas de acción:** |
| * Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.   **Estrategia:** 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para  contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.  **Líneas de acción:**   * + Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos. |
| **Meta**: México con Educación de Calidad |
| **Objetivo** 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo |
| **Estrategia:** 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y  sectores de la población. |
| **Líneas de acción:** |
| * Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). |
| * Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo. |
| * Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo. |
| * Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales. |
| * Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua   materna y con pleno respeto a sus culturas. |
| **Estrategia:** 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. |
| **Líneas de acción:** |
| * Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de   bajos recursos. |
| * Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria   a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas |
| * Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades   especiales y en situación de vulnerabilidad. |
| **Estrategia:** 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles. |
| **Líneas de acción:** |
| * Asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago   educativo. |

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

#### Anexo 3 Alineación del 086PP a la Planeación Estatal

|  |  |
| --- | --- |
| **CUADRO DE TEXTO NO. 3 .CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTATAL DEL DESARROLLO** | |
| 4.1 | Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Objetivo y Estrategia |
| **Eje PED**: Yucatán Incluyente |
| **Tema PED**: Superación del rezago |
| **Objetivo PED**: Disminuir el nivel de marginación en el estado. |
| **Estrategias:** |
| •Impulsar acciones de financiamiento productivo en comunidades marginadas prioritariamente  para mujeres y jóvenes emprendedores.  •Fortalecer los programas de apoyo a niños que acuden a escuelas públicas de educación básica, impulsando un enfoque integral de apoyos de cobertura amplia. |
| **Eje PED**: Yucatán con Educación de Calidad |
| **Tema PED**: Educación Básica |
| **Objetivo PED**: Disminuir el rezago educativo en el estado. |
| **Estrategias:** |
| •Desarrollar nuevo enfoques en torno a la alfabetización, estrategias de enseñanza y la  capacitación para la autonomía con orientación social. |
| •Considerar las Misiones Culturales como medio para llegar a las zonas de alta y muy alta marginación. |
| •Promover procesos de enseñanza-aprendizaje y de capacitación a la población joven y adulta. |
| •Implementar acciones que permitan la inclusión de todas las personas al sistema educativo,  sin importar género, etnia, clase social, condición física o tipo de discapacidad. |
| •Consolidar los estímulos económicos para la educación básica y otras acciones destinadas a impulsar la eficiencia terminal prioritariamente en secundaria. |
| 4.2 | Contribución al Programa Sectorial, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno) |
| **Programa Sectorial**: Programa Sectorial de Desarrollo Social |
| **Tema:** Superación del rezago social y marginación |
| **Objetivo:** Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de  bienestar y en rezago educativo en el estado. |
| **Estrategia 1.** Impulsar el desarrollo de proyectos productivos. |
| **Líneas de acción** |
| •Otorgar créditos sociales a bajo costo a grupos productivos o personas para desarrollar ideas  productivas. |
| •Otorgar créditos sociales a bajo costo a mujeres que viven condiciones de violencia para  desarrollar ideas productivas. |
| •Beneficiar con apoyos económicos a grupos de mujeres para la realización de proyectos productivos. |
| •Conceder apoyos económicos temporales a hombres y mujeres para realizar proyectos eventuales de beneficio familiar o comunitario. |
| •Ofrecer apoyos económicos y en especie a hombres y mujeres que deseen poner en marcha  un proyecto productivo. |
| •Otorgar apoyos económicos a grupos de mujeres que se organicen para desarrollar un proyecto productivo. |
| •Otorgar apoyos a la población para desarrollar proyectos productivos, sustentables económica y ambientalmente en zonas con altos grados de marginación. |
| * Apoyar con insumos para su negocio a personas que realizan actividades productivas. |
| * Otorga apoyos a la población para elaborar y ejecutar proyectos de conservación y   aprovechamiento sustentable de los atractivos naturales. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | * Conceder apoyos en efectivo a jóvenes para desarrollar ideas emprendedoras de desarrollo económico.   **Estrategia 2.** Brindar acceso a bienes y servicios que complementen los ingresos monetarios de  la población.  **Línea de acción**  •Entregar artículos de uso básico a familias del estado.  **Estrategia 3.** Incrementar el alcance de las políticas compensatorias en materia educativa.  **Línea de acción**   * Proporcionar un paquete de insumos escolares a niños y niñas de primaria y secundaria. |
| **Programa Sectorial**: Programa Sectorial de Educación |
| **Tema:** Eficiencia terminal |
| **Objetivo:** Disminuir el rezago educativo en el estado. |
| **Estrategia 1.** Ofrecer servicios educativos a la población de 15 años o más en situación de rezago. |
| **Líneas de acción** |
| * Desarrollar nuevos enfoques en torno de la alfabetización, estrategias de enseñanza y la capacitación para la autonomía con orientación social. |
| * Nivelar alumnos en condición de extra edad en primaria y secundaria mediante   estrategias diferenciadas y materiales de apoyo para el docente. |
| * Atender a usuarios en situación de rezago en educación básica usando medios electrónicos de centros comunitarios. |
| * Implementar acciones para la población joven y adulta monolingüe maya, y bilingüe de 15 años o más que se encuentren en rezago educativo. |
| * Atender las solicitudes de nivelación, revalidando los grados cursados en el sistema   educativo formal. |
| * Realizar acuerdos con empresas para abatir el rezago educativo en la población y en la   planta laboral. |
| **Estrategia 2.** Implementar programas que certifiquen competencias básicas. |
| **Líneas de acción** |
| * Implementar la campaña estatal de alfabetización, que involucre a todos los actores de la   sociedad y que articule los beneficios que otorgan los programas del estado. |
| * Penetrar en municipios de alta marginación, articulando círculos de estudio para abatir el analfabetismo y fomentar la educación intercultural. |
| * Ofrecer servicios de acreditación y certificación a personas adultas de 15 años o más. |

103

#### Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86**

**LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RESUMEN**  **NARRATIVO** | **INDICADOR** | | **FÓRMULA** | | **LÍNEA**  **BASE** | **META** | **PERIODICI**  **DAD** | **MEDIOS DE**  **VERIFICACIÓN** | **SUPUEST**  **OS** |
| **Fin** | 18,966 | Índice de marginación en el  Estado |  | A |  |  | Quinquenal |  |  |
| Se contribuye a  disminuir el nivel de marginación en el Estado. |  |  |  |  |  |  |  | Conapo. Estimaciones  con base en el II Conteo de Población y Vivienda, 2005 y el Censo de Población y Vivienda 2010. |  |
| **Propósito** | 17,354 | Porcentaje de población en  rezago educativo |  | (B/C)\*100 | 20.30  Porcentaje | 21.5 | Anual |  | Personas  mejoran sus niveles  de  bienestar y disminuyen los niveles de marginació n. |
| Las personas que  viven con ingresos por debajo de la  línea mínima de  bienestar y en rezago educativo incrementan su ingreso monetario y acceden a políticas compensatorias en materia educativa. |  |  |  |  |  |  |  | Estimaciones del  CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2012. |
| 17,841 | Porcentaje de personas que  viven con ingresos por debajo de la línea mínima  de bienestar |  | (B/C)\*100 | 20.70  Porcentaje | 14.9 | Bianual |  |
|  |  |  |  |  |  |  | Estimaciones del  CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2012. |
| **Componente: 1** | 18,332 | Porcentaje de proyectos  apoyados |  | (B/C)\*100 | 26.40  Porcentaje | 95.71 | Anual |  | Los  beneficiario s acuden a pedir apoyos. |
| Apoyos de  asignación directa otorgados. |  |  |  |  |  |  |  | Informes de progreso  anual, trimestral y mensual de la Dirección de Empleo y Proyectos de la SEJUVE. Con fuente en los registros administrativos SEJUVE. |
| **Actividad:** | C1A1 | Invitación a emprendedores |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C1A2 | Recepción de proyectos  productivos. |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C1A3 | Evaluación de proyectos  productivos. |  |  |  |  |  |  |

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

104

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente: 2** | 18,335 | Porcentaje de crédito recuperado |  | (B/C)\*100 | 69.65  Porcentaje | 70 | Anual |  | Los beneficiario  s acuden a pedir  apoyos. |
| Financiamiento de  créditos a bajo costo otorgado. |  |  |  |  |  |  |  | Reportes administrativos  de la Dirección de Planeación. Departamento de Control y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, Yucatán |
| **Actividad:** | C2A1 | Recepción de solicitud de  financiamiento. |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C2A2 | Análisis de crédito, modelo paramétrico. |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C2A3 | Autorización por órgano facultado. |  |  |  |  |  |  |
| **Componente: 3** | 18,336 | Variación porcentual de  empleos otorgados con respecto al año anterior |  | ((B-  C)/C)\*100 | 6,750.00  Empleos | 57.00 | Anual |  | Los  beneficiario s acuden a pedir apoyos. |
| Empleo temporal  recibido. |  |  |  |  |  |  |  | Reportes administrativos  de la Dirección de Apoyo a la Economía Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, Yucatán |
| **Actividad:** | C3A1 | Selección de municipios en los cuales se aplica  el programa. | | |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C3A2 | Aplicación de encuestas socioeconómicas a jornaleros. | |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C3A3 | Calendarización de actividades laborales y pago de jornales. | |  |  |  |  |  |
| **Componente: 4** | 18,337 | Porcentajes de estudiantes  beneficiados |  |  |  |  |  |  | Los  beneficiario s acuden a pedir apoyos. |
| Insumos a estudiantes otorgados. |  |  |  |  |  |  |  | Reportes administrativos de la Dirección de Apoyo a la Economía  Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social,  Yucatán. |
| **Actividad:** | C4A1 | Recopilación de bases de datos sobre estudiantes a beneficiar. | | |  |  |  |  |

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86**

**LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

105

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad:** | C4A2 | Armado de paquetes de insumos a entregar |  |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C4A3 | Calendarización de entrega  de los insumos. |  |  |  |  |  |  |
| **Componente: 5** | 18,970 | Promedio de bonos del  bienestar por evento |  |  |  |  |  |  | Los  beneficiario s acuden a pedir apoyos. |
| Alimentos de la canasta básica  proporcionados. |  |  |  |  |  |  |  | Reporte general del Programa Recicla por tu  Bienestar. Dirección de Vinculación Territorial.  Secretaría de Desarrollo Social. |
| **Actividad:** | C5A1 | Promoción y difusión del programa. |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C5A2 | Diseño de logística a aplicar en  las colonias a visitar. | |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C5A3 | Calendarización de comunidades o colonias visitadas. | |  |  |  |  |  |
| **Componente: 6** | 18,341 | Promedio de tarjetas entregados por colonia  visitada |  |  |  |  |  |  | Los beneficiario  s acuden a pedir  apoyos. |
| Tarjeta del Bienestar Social  entregados. |  |  |  |  |  |  |  | Reporte general del programa Tarjeta del  Bienestar.  Dirección de Operación y Organización  Territorial.  Secretaría de Desarrollo Social. |
| **Actividad:** | C6A1 | Promoción y difusión del programa |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C6A2 | Diseño de logística a aplicar en  las colonias a visitar. | |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C6A3 | Calendarización de comunidades o colonias visitadas | |  |  |  |  |  |
| **Componente: 7** | 18,963 | Promedio de raciones otorgadas por comedor  instalado |  |  |  |  |  |  | Los beneficiario  s acuden a |

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

106

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Raciones de alimento  entregadas. |  |  |  |  |  |  |  | Reporte general del Programa Comedores  del  Bienestar. Dirección de Superación del Rezago  Social. Secretaría de  Desarrollo Social | pedir apoyos. |
| **Actividad:** | C7A1 | Promoción y difusión del programa. |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C7A2 | Diseño de operación de los comedores a instalar. | |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C7A3 | Calendarización de la  instalación del comedor. |  |  |  |  |  |  |
| **Componente: 8** | 18,964 | Porcentaje de viajes  culturales para niños y niñas realizados |  | (B/C)\*100 | 78.30  Porcentaje | 100.00 | Semestral |  | Los  beneficiario s acuden a pedir apoyos. |
| Viajes culturales  otorgados. |  |  |  |  |  |  |  | Reporte general del  Programa Maravíllate con  Yucatán. Dirección de Superación del Rezago  Social. Secretaría de Desarrollo Social |
| **Actividad:** | C8A1 | Promoción y difusión del programa. |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C8A2 | Diseño de operación de los  viajes a realizar. |  |  |  |  |  |  |
| **Actividad:** | C8A3 | Calendarización de las actividades a realizar. |  |  |  |  |  |  |

107

#### Anexo 5 “Indicadores”

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86**

**LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

**Nombre del Programa:** Línea Mínima del Bienestar **Modalidad:** S - Sujetos a Reglas de Operación **Dependencia/Entidad:** Gobierno del Estado de Yucatán

**Unidad Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL Yucatán

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de diseño

**Año de la Evaluación:** 2016

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL DE OBJETIVO** | **NOMBRE DEL INDICADOR** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **CLA RO** | **RELEVA NTE** | **ECONÓMIC O** | **MONITOREA BLE** | **ADECUA DO** | **DEFINICI ÓN** | **UNIDA**  **D DE MEDID A** | **FRECUEN**  **CIA DE MEDICIÓ N** | **LÍNE**  **A BAS E** | **META S** | **COMPORTAMIE NTO DEL INDICADOR** |
| Fin | Índice de marginación  en el Estado | **A** = Índice de  marginación en el Estado | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | No | No | Si |
| Propósito | Porcentaje de población en rezago educativo | **(B/C)\*100** C =  Población total de 15 años y más  B = Población total de 15 años y más en  rezago educativo | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Porcentaje de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar | **(B/C)\*100** B =  Número de personas que viven con ingresos por debajo de la LBM año t  C = Número de personas que viven  con ingresos por  debajo de la LBM año s | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Component e 1 | Porcentaje de proyectos apoyados | **(B/C)\*100** B =  Total de proyectos apoyados  C = Total de proyectos meta a  apoyar | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | Si |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Component e 2 | Porcentaje de crédito recuperado | **(B/C)\*100** B =  Número de créditos recuperados  C = Total de créditos otorgados | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Component e 3 | Variación porcentual de  empleos otorgados  con respecto al  año anterior | **((B-C)/C)\*100** B =  Total de empleos otorgados año actual C = Total de empleos otorgados año anterior | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Component e 4 | Porcentajes de estudiantes beneficiados | **(B/C)\*100** B =  Total de estudiantes beneficiados  C = Total de estudiantes  matriculados | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Component e 5 | Promedio de bonos del bienestar por evento | **SUM B/C** B =  Total de bonos intercambiables por alimentos  C = Total de eventos realizados | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Component e 6 | Promedio de tarjetas  entregados por colonia  visitada | **SUM B/C** B =  Total de tarjetas entregadas  C = Total de colonias visitadas | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Component e 7 | Promedio de raciones otorgadas por comedor instalado | **SUM B/C** B =  Total de raciones entregadas  C = Total de comedores del  bienestar | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Component e 8 | Porcentaje de viajes  culturales para niños y  niñas realizados | **(B/C)\*100** B =  Total de viajes realizados  C = Total de viajes programados | Si | No | Si | Si | No | Si | Si | Si | Si | Si | **DISEÑO DEL PROGRAMA PR** |

108

Si

**EVALUACIÓN DEL**

**LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

**ESUPUESTARIO 86**

109

N/D

**ESTARIO 86**

**LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividades\* | *No hay indicadores \*\** | \* | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | **PRESUPU** |

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

\* Cada componente cuenta con tres actividades

*\*\*No se formularon indicadores para medir el desempeño de las actividades de cada uno de los 8 componentes del PP86 por lo que no se reporta información para las actividades.*

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

110

#### Anexo 6 “Metas del programa”

**Nombre del Programa:** Línea Mínima del Bienestar

**Modalidad:** S - Sujetos a Reglas de Operación

**Dependencia/Entidad:** Gobierno del Estado de Yucatán

**Unidad Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL Yucatán

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de diseño

**Año de la Evaluación:** 2016

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL DE OBJETIVO** | **NOMBRE DEL INDICADOR** | **META** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **JUSTIFICAC IÓN** | **¿ORIENTAD**  **A A IMPULSAR EL DESEMPEÑ O?** | **JUSTIFICAC IÓN** | **FACTIB LE** | **JUSTIFICACI ÓN** | **PROPUEST A DE MEJORA DE LA META** |
| Fin | Índice de marginación en el  Estado | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | No |
| Propósito | Porcentaje de población en rezago educativo | 21.50 | Si |  | No |  | No |  | Si |
| Porcentaje de personas que viven con ingresos por debajo  de la línea mínima de bienestar | 14.90 | Si |  | Si |  | Si |  | No |
| Componente  1 | Porcentaje de proyectos  apoyados | 95.71 | Si |  | Si |  | Si |  | Si |
| Componente 2 | Porcentaje de crédito recuperado | 70.00 | Si |  | No |  | Si |  | Si |
| Componente 3 | Variación porcentual de empleos otorgados con  respecto al año anterior | 57.00 | Si |  | Si |  | Si |  | No |
| Componente 4 | Porcentajes de estudiantes beneficiados | 100.00 | Si |  | Si |  | Si |  | No |
| Componente 5 | Promedio de bonos del bienestar por evento | 16,462 | Si |  | Si |  | Si |  | Si |
| Componente 6 | Promedio de tarjetas  entregados por colonia visitada | 2.50 | Si |  | Si |  | Si |  | Si |

111

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Componente 7 | Promedio de raciones otorgadas por comedor  instalado | 22,879 | Si |  | Si |  | Si |  | No |
| Componente 8 | Porcentaje de viajes culturales para niños y niñas  realizados | 100.00 | Si |  | No |  | Si |  | No |
| Actividades\* | \*\* | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | No |

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86**

**LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

\* Cada componente cuenta con tres actividades

*\*\*No se formularon indicadores para medir el desempeño de las actividades de cada uno de los 8 componentes del PP86 por lo que no se reporta información para las actividades.*

112

#### Anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados2

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | | **086 - Línea Mínima de Bienestar** | | **Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo (PED)** |  | **Eje:** | 02 - Yucatán Incluyente |
|  | **Tema:** | 02.01 - Superación del Rezago |
|  | |
| **Objetivo:** | | 02.01.01 - Disminuir el nivel de marginación en el Estado. |
|  | **Dependencia o**  **Entidad:** | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | | |  | |  |
|  | **Ámbito de**  **Desempeño:** | **Propósito** | | | | | |
| **Objetivo:** | | Las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar ~~y en rezago educativo~~ incrementan su ingreso monetario ~~y acceden a políticas compensatorias en materia educativa.~~ | | | | | |
| **Indicador** | | | | | | | |
| **Número y Nombre:** | | ~~17354 - Porcentaje de población en rezago educativo~~ | | | | | |
| **Definición:** | | Población de 15 años y más que no ha concluido su educación primaria o secundaria de acuerdo a su edad normativa y no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica. | | | | | |
| **Metadatos** | | | | | | | |
| **Tipo de Algoritmo y Método de Cálculo:** | | Porcentaje ---> (B/C)\*100 | | | **Periodicidad del**  **Cálculo:** | | Anual |
| **Tendencia:** | | Descendente |
| **Ámbito de Medición:** | | Resultados corto plazo |
| **Dimensión:** | | Eficacia |
| **Variables** | | | | | | | |
| C = Población total de 15 años y más | | | | | | | |
| B = Población total de 15 años y más en rezago educativo | | | | | | | |
| **Medios de verificación** | | | | | | | |
| - Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2012. | | | | | | | |
| **Línea base o valor de referencia** | | | | **Meta** | | | |
| Valor | | Unidad de Medida | Fecha | Valor | Unidad de Medida | | Fecha |
| 20.3 | | Porcentaje | dic-14 | 21.5 | Porcentaje | | dic-18 |

Se sugiere la modificación del resumen narrativo eliminando la población con rezago educativo y la eliminación del indicador Porcentaje de población en rezago educativo.

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

2 “*Formato 10*”, tomado del Acuerdo SAF 34/2015 por el que se expiden los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, publicado en el Diario Oficial del Estado el 14 de abril de 2015.

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86**

**LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

113

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | | **086 - Línea Mínima de Bienestar** | | **Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo (PED)** |  | **Eje:** | 02 - Yucatán Incluyente |
|  | **Tema:** | 02.01 - Superación del Rezago |
|  | |
| **Objetivo:** | | 02.01.01 - Disminuir el nivel de marginación en el Estado. |
|  | **Dependencia o**  **Entidad:** | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | | |  | |  |
|  | **Ámbito de**  **Desempeño:** | **Propósito** | | | | | |
| **Objetivo:** | | Las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar incrementan su ingreso monetario | | | | | |
| **Indicador** | | | | | | | |
| **Número y Nombre:** | | xxxx - Índice de la Tendencia laboral de la pobreza | | | | | |
| **Definición:** | | Índice que muestra trimestralmente la tendencia de la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Si el índice sube, significa que aumenta el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. | | | | | |
| **Metadatos** | | | | | | | |
| **Tipo de Algoritmo y Método de Cálculo:** | | Índice ---> A | | | **Periodicidad del**  **Cálculo:** | | Anual |
| **Tendencia:** | | Descendente |
| **Ámbito de Medición:** | | Resultados corto plazo |
| **Dimensión:** | | Eficacia |
| **Variables** | | | | | | | |
| C = Población total de 15 años y más | | | | | | | |
| B = Población total de 15 años y más en rezago educativo | | | | | | | |
| **Medios de verificación** | | | | | | | |
| Evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral ITLP ( CONEVAL) | | | | | | | |
| **Línea base o valor de referencia** | | | | **Meta** | | | |
| Valor | | Unidad de Medida | Fecha | Valor | Unidad de Medida | | Fecha |
|  | | Índice | dic-12 |  | Índice | | dic-18 |

Se modifica el resumen narrativo y se incorpora el indicador Índice de la tendencia laboral de la pobreza (ITLP)

114

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Presupuestario** | | **086 - Línea Mínima de Bienestar** | | **Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo (PED)** |  | **Eje:** | 02 - Yucatán Incluyente |
|  | **Tema:** | 02.01 - Superación del Rezago |
|  | |
| **Objetivo:** | | 02.01.01 - Disminuir el nivel de marginación en el Estado. |
|  | **Dependencia o**  **Entidad:** | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | | |  | |  |
|  | **Ámbito de**  **Desempeño:** | **Componente** | | | | | |
|  | **Objetivo:** | ~~Viajes culturales otorgados.~~ | | | | | |
| **Indicador** | | | | | | | |
|  | **Número y Nombre:** | 18964 - Porcentaje de viajes culturales para niños y niñas realizados | | | | | |
|  | **Definición:** | Mide la proporción de viajes culturales realizados, con respecto a los viajes programados a realizar. | | | | | |
| **Metadatos** | | | | | | | |
| **Tipo de Algoritmo y Método de Cálculo:** | | Porcentaje ---> (B/C)\*100 | | | **Periodicidad del**  **Cálculo:** | | Anual |
| **Tendencia:** | | Descendente |
| **Ámbito de Medición:** | | Resultados corto plazo |
| **Dimensión:** | | Eficacia |
| **Variables** | | | | | | | |
| B = Total de viajes realizados | | | | | | | |
| C = Total de viajes programados | | | | | | | |
| **Medios de verificación** | | | | | | | |
| Reporte general del Programa Maravíllate con Yucatán. Dirección de Superación del Rezago Social. Secretaría de Desarrollo Social | | | | | | | |
| **Línea base o valor de referencia** | | | | **Meta** | | | |
| Valor | | Unidad de Medida | Fecha | Valor | Unidad de Medida | | Fecha |
| 78.3 | | Porcentaje | dic-15 | 100 | Porcentaje | | dic-16 |

Se sugiere eliminar el Componente 8 viajes culturales otorgados, ya que no se justifica su contribución con los objetivos del programa presupuestario.

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

#### Anexo 8 “Gastos desglosados del programa”

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPÍTULO** | **CONCEPTO** | **APROBADO** | **EJERCIDO** |
| **1000: SERVICIOS PERSONALES** | 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE |  |  |
| 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE  CARÁCTER TRANSITORIO |  |  |
| 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y  ESPECIALES |  |  |
| 1400 SEGURIDAD SOCIAL |  |  |
| 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS |  |  |
| 1600 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD  SOCIAL |  |  |
| 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS |  |  |
| **SUBTOTAL** | **$ 12,650,928.00** | **$ -** |
| **2000: MATERIALES Y SUMINISTROS** | 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS  OFICIALES | $ 17,500,000.00 | $ 20,212,084.32 |
| 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS |  |  |
| 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN |  |  |
| 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE  CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN |  |  |
| 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO |  |  |
| 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS |  |  |
| 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS |  |  |
| 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD |  |  |
| 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y  ACCESORIOS MENORES |  |  |
| **SUBTOTAL** | **$ 22,126,302.00** | **$ 20,212,084.32** |
| **3000: SERVICIOS GENERALES** | 3100 SERVICIOS BÁSICOS |  |  |
| 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO |  |  |
| 3300 SERVICIOS PROFESIONALES,  CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS |  |  |
| 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES |  |  |
| 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN,  REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN |  |  |
| 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD |  |  |
| 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS |  |  |
| 3800 SERVICIOS OFICIALES |  |  |
| 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES |  |  |
| **SUBTOTAL** | **$ 12,540,510.00** | **$ -** |

116

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **4000: TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** | 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO |  | | |  | |
| 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL  SECTOR PÚBLICO |  | | |  | |
| 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |  | | |  | |
| 4400 AYUDAS SOCIALES |  | | |  | |
| 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES |  | | |  | |
| 4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS,  MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS |  | | |  | |
| 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD  SOCIAL |  | | |  | |
| 4800 DONATIVOS |  | | |  | |
| 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR |  | | |  | |
| **SUBTOTAL** | **$ 133,243,342.00** | | | **$** | **-** |
| **5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** | 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE  ADMINISTRACIÓN |  | | |  | |
| 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |  | | |  | |
| 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO |  | | |  | |
| 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE  TRANSPORTE |  | | |  | |
| 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD |  | | |  | |
| 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y  HERRAMIENTAS |  | | |  | |
| 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS |  | | |  | |
| 5800 BIENES INMUEBLES |  | | |  | |
| 5900 ACTIVOS INTANGIBLES |  | | |  | |
| **SUBTOTAL** | **$** | **160,000.00** | | **$** | **-** |
| **6000: INVERSIÓN PÚBLICA** | 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO |  | | |  | |
| 6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS |  | | |  | |
| 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y  ACCIONES DE FOMENTO |  | | |  | |
| **SUBTOTAL** | **$** | | **0.00** | **$** | **-** |
| **7000:**  **INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES** |  |  | | |  | |
| **SUBTOTAL** | **$ 9,000,000.00** | | | **$** | **-** |
| **TOTAL** | | **$ 189,721,082.00** | | | **$ 20,212,084.32** | |

**Nota:** No se proporcionó información desglosada por capítulo de los gastos ejercidos

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

118

##### Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias con otros programas estatales”

**Nombre del Programa:** Línea Mínima del Bienestar

**Modalidad:** S - Sujetos a Reglas de Operación

**Dependencia/Entidad:** Gobierno del Estado de Yucatán

**Unidad Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL Yucatán

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de diseño

**Año de la Evaluación:** 2016

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA** | **MODALIDA D** | **DEPENDE NCIA** | | | **PROPÓSITO** | **POBLACIÓN OBJETIVO** | **TIPO DE APOYO** | **COBERTUR A GEOGRÁFIC A** | **FUENTES DE INFORMACIÓ N** | **¿CON CUÁLES PROGRAMA S COINCIDE?** | **¿CON CUÁLES PROGRAMA S SE COMPLEME NTA?** | **JUSTIFICAC IÓN** |
|  |  | | |
| **/** | **ENTIDAD** |  |
|  | | |
| PP80  Carencia por Acceso a la alimentación | S | SEDESOL | | | Se reduce el número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación | Personas en situación de carencia por acceso a la alimentación | * Paquetes de producción para autoconsumo; * Capacitación y orientación nutricional; * Raciones alimenticias; * Despensas básicas; * Dotación alimenticia dirigida a menores de cinco años; * Despensas tipo   comedor;   * Complementos nutricionales; * Despensas nutricionales; * Desayunos escolares | Estatal | PP080 |  | Comedores del Bienestar, Tarjetas del Bienestar, Recicla por tu Bienestar | El PP86 se complement a con el propósito u objetivo; con la población objetivo. Coincide con los tipos de apoyo entregado |

115

#### Anexo 10 “Valoración Final del programa"

**Nombre del Programa:** Línea Mínima del Bienestar **Modalidad:** S - Sujetos a Reglas de Operación **Dependencia/Entidad:** Gobierno del Estado de Yucatán

**Unidad Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL Yucatán

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de diseño

##### Año de la Evaluación: 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TEMA** | **NIVEL** | **JUSTIFICACIÓN** |
|  | **1** | El programa no justifica teórica y empíricamente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo ni existe un diagnóstico del problema. |
| Justificación de la creación y del  diseño del programa |
|  | **4** | El programa está alineado a los objetivos nacionales y estatales. |
| Contribución a la  meta y estrategias nacionales y estatales |
|  | **0** | La población potencial y objetivo no se encuentran definidas a través de un diagnóstico ni en reglas de operación. |
| Población potencial, objetivo  y mecanismos de elegibilidad |
|  | **2** | Se puede acceder a los padrones de beneficiarios con datos actualizados de solo 6 de los 8 componentes del programa presupuestario. |
| Padrón de  beneficiarios y mecanismos de atención |
|  | **2.5** | Los indicadores cuentan con fichas técnicas que establecen nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, línea base y comportamiento, sin embargo los medios de verificación no son adecuados. |
| Matriz de  Indicadores para Resultados |
|  | **3** | La mayoría de los componentes cuentan con ROP o documento normativo disponibles en una página electrónica de manera accesible. Los principales resultados del programa son difundidos en una página electrónica. |
| Presupuesto y rendición de cuentas |
|  |  | Se encuentra complementariedad a nivel de propósito (objetivos), tipos de apoyo otorgados y cobertura geográfica, con el programa: PP80 Carencia por acceso a la alimentación |
| Complementarieda des y  coincidencias con otros programas y  estatales | **NA** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Valoración final** | **Nivel promedio**  **del total de temas** | **2.1** |

*Nivel= Nivel promedio por tema*

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

*NA: No aplica*

#### Anexo 11 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN:** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA** | **RECOMENDACIÓN** |
| **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD** | | | |
| Capítulo I. Justificación de la creación y el diseño del programa | 1 | Se pudo identificar que existen  reglas de operación de cada uno de los ocho componentes del programa presupuestario, cabe destacar que al analizar cada una de las reglas de operación de los componentes, en la mayoría se pudieron identificar los problemas, poblaciones objetivo, ubicación geográfica, plazos para su revisión y actualización. | NA |
| 2 | Existen componentes que si  cuentan con evidencia nacional de que el tipo de intervención que realizan son adecuadas, como el caso del Programa de créditos sociales que atiende a las mujeres y que el Programa de Empleo Temporal es uno de los programas que más puede contribuir a conformar una red de protección social, porque su objetivo es que el consumo de la población en pobreza no experimente fluctuaciones pronunciadas por los ciclos económicos de acuerdo al CONEVAL |  |
| **DEBILIDAD O AMENAZA** | | | |
| Capítulo I. Justificación de la creación y el diseño del programa |  | De acuerdo al árbol de problema  del programa presupuestario, se identifica que el problema consiste en la existencia de “Población con bajos niveles de ingresos”, sin embargo, al no contar con un diagnóstico se dificulta la identificación de las causas que generan el problema y los efectos que derivan de este. | Se le recomienda a la dependencia  responsable elaborar un diagnóstico que justifique el árbol de problemas y de objetivos, lo que permitirá sustentar de mejor manera cada uno de los componentes y la población objetivo a atender; y asimismo cumplir los lineamientos del Acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios, por lo que se recomienda integrar cada una de las reglas de operación de los componentes del programa presupuestario en un sola regla de operación para el programa presupuestario 86 Línea Mínima del bienestar. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 1 | Se observó que en 6 de los 8  componentes contempla como población potencial a las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo, sin embargo, en ninguno de los componentes establece a la población en rezago educativo como población objeto de atención | Se recomienda revisar, analizar y  contemplar la eliminación de la población de 15 años y más que no ha concluido su educación primaria o secundaria de acuerdo a su edad normativa y no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica (rezago educativo) como objeto de atención del programa. |
| 2 | No se pudo encontrar evidencia,  estatal, nacional o internacional de tener una justificación teórica que demuestre de que el tipo de intervenciones realizadas por sus componentes son más eficaces para atender la problemática que otras alternativas | Se recomienda documentar, tanto  en el plano nacional o internacional, acerca de los programas públicos o las mejores prácticas que demuestren con evidencia rigurosa cuáles son los mecanismos con mayor eficacia para atender a la población objetivo. Así como también incluir evidencia teórica o empírica que justifique el tipo de intervenciones que realiza el programa y a través de sus componentes. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN:** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA** | **RECOMENDACIÓN** |
| **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD** | | | |
| Capítulo II. Contribución del Programa a la Planeación del Desarrollo | 3 y 4 | Existe una alineación directa entre  la planeación federal, estatal y el Programa Presupuestario. | NA |
| 5 | El Propósito del programa está  vinculado con los objetivos del Programa Presupuestario. | NA |
| **DEBILIDAD O AMENAZA** | | | |
| Capítulo II. Contribución del Programa a la Planeación del Desarrollo | 3 | Aunque el programa  presupuestario se alinea a los objetivos, estrategias y líneas de acción de la meta nacional, no se identifica que los componentes dentro del programa presupuestario se vinculen en forma directa a garantizar la inclusión y la equidad del sistema educativo. | Si la población objetivo del programa  presupuestario se alinea con la del nivel propósito, entonces se recomienda analizar cada uno de los componentes del programa presupuestario con el fin de considerar la modificación, sustitución y/o eliminación de componentes que no aporten el logro del propósito de reducir el rezago educativo, siempre y |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 4 | En el eje del PED Yucatán con  Educación de Calidad se contempla el objetivo de “Disminuir el rezago educativo en el estado”, y está contemplado en el propósito del PP86, al igual que el Programa Sectorial de Educación tiene el objetivo de disminuir el rezago educativo en el estado, mediante la estrategia de ofrecer servicios educativos a la población de 15 años o más en situación de rezago, sin embargo tal y como se mencionó en la pregunta 3, no se identifica ningún componente que contemple el objetivo de reducir dicho porcentaje y por lo tanto ninguna de las estrategias y líneas de acción nacionales se replican dentro del programa presupuestario. | cuando se elabore previamente el  diagnostico recomendado en la pregunta 2 que sustente el motivo de considerar como parte de este programa presupuestario de las 6 carencias planteadas por el CONEVAL, solo la carencia por rezago educativo |
| 5 | Al no existir componentes que  contribuyan a combatir el rezago educativo, por lo tanto aunque se logre el cumplimiento de disminuir las personas que viven por debajo de la línea del bienestar, el objetivo en general del programa presupuestario no se cumplirá, por lo que logro del Propósito solo aportará al cumplimiento de uno de los dos objetivos del plan estatal y del programa sectorial. |
|  | 4 | Se considera que hay un  incorrecto uso del concepto “rezago educativo” dentro de la planeación estatal, de manera específicamente en el Programa de Desarrollo Social 2013-2018. | Se recomienda analizar la pertinencia  de los conceptos y en su caso, hacer las adecuaciones necesarias. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN:** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA** | **RECOMENDACIÓN** |
| **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD** | | | |
| Capítulo III. Población Potencial, Objetivo y atendida y | 6 | Los programas de bienes y  servicios que forman parte del programa presupuestario sí cuentan con reglas de operación donde se define la población potencial y objetivo. | NA |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| mecanismos  de elegibilidad | 7 | Se identificó que algunos de los  componentes del programa cuentan con una estrategia de cobertura documentada lo cuales quedan establecidos en las reglas de operación de los programas de bienes y servicios en donde se definen las poblaciones objetivo de los mismos. | NA |
| 10 | El Programa de Créditos Sociales  fue el único programa cuyos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cumplen con todas las características de corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados a sus ROP | NA |
| **DEBILIDAD O AMENAZA** | | | |
| Capítulo III. Población Potencial, Objetivo y atendida y mecanismos de elegibilidad el cumplimiento de resultados | 6 | El programa presupuestario no  cuenta con un diagnóstico ni reglas de operación que defina su población potencial y objetivo. De igual forma el árbol de problema considera a la población potencial como la “Población con bajos niveles de ingresos”, por lo cual se identifica una inconsistencia con la población en rezago educativo señalada en la MIR. | Se reitera la recomendación de  integrar todas las reglas de operación de los componentes en una sola regla de operación para el programa presupuestario 86 y alinear todas las poblaciones potenciales a la población del programa presupuestario señalada en el árbol de problemas y de objetivos. En el mismo sentido, se recomienda incluir plazos de revisión de la población potencial y objetivo de todos los programas. |
| 6 | Pese a que la población objetivo  en el nivel propósito del PP86 contempla a la población en rezago educativo, en ninguno de los componentes se tiene programada atender a las personas con dicha carencia. **En este planteamiento se observan importantes inconsistencias entre la definición del problema (personas con bajos ingresos) incluida en el árbol respectivo con la población objetivo definida en la Matriz de Indicadores de Resultado**s (p**ersonas en condición de pobreza),** y con el propósito del programa (Las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo incrementan su ingreso monetario y acceden a | Se recomienda atender las  recomendaciones planteadas en la pregunta 1. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | políticas compensatorias en  materia educativa). |  |
| 7 | El programa no cuenta con una  estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluya la definición de la población objetivo, especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo y sea congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. | Con base a la recomendación de  elaborar un documento único para PP86 que incluya las Reglas de Operación, un diagnóstico, el árbol de problema y de objetivos, se recomienda definir y documentar una estrategia de cobertura congruente con dichas Reglas de Operación y con el planteamiento del problema identificado que contemple metas anuales dirigidas a un horizonte de mediano y largo plazo. |
| 8 | Con base a la información  entregada al equipo evaluador no se pudo identificar información relativa a la demanda total de apoyos, es decir solicitudes de apoyo, sino sólo a las personas beneficiadas, | Aunque no se revisó directamente la  información de una manera que pueda determinarse la demanda total de apoyos, para los siguientes programas se deduce que debería existir información de las solicitudes de acuerdo con sus ROP, se le recomienda a la dependencia dar evidencia de los reportes establecidos en sus ROP referente a la demanda total de solicitudes. |
|  |  |  |  |
| **TEMA DE EVALUACIÓN:** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA** | **RECOMENDACIÓN** |
| **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD** | | | |
| Capítulo IV. Padrón de beneficiarios y Mecanismos de atención | 11 | A través del sitio de trasparencia  del Gobierno del Estado de Yucatán se pudo acceder al Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública el cual contiene publicados los Padrones de beneficiarios con datos actualizados de los siguientes programas:   1. Programa Créditos Sociales. 2. Maravíllate con Yucatán 3. Recicla Por Tu Bienestar 4. Programa Comedores del Bienestar 5. Programa Bienestar Escolar 6. Programa Impulso al Autoempleo Juvenil | NA |
|  | 12 | Se pudo identificar que algunos  componentes (2,4,5 y 8) cuentan con sus propios procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, teniendo como característica general que sus | NA |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | procedimientos se encuentran  difundidos públicamente a través de sus reglas de operación los cuales se encuentran apegados a lo establecidos en dichas reglas |  |
|  | 12 | El Programa de Créditos Sociales  (Componente 2) es el que tiene mejor diseñado sus procedimientos y cumple con todas las características de la pregunta ya que en el artículo 17 de sus ROP; que trata sobre sus diversos procedimientos, cuenta con uno referente al otorgamiento de los apoyo | NA |
| **DEBILIDAD O AMENAZA** | | | |
| Capítulo IV.  Padrón de beneficiarios y Mecanismos de atención | 11 | No se encuentran publicados los  padrones de beneficiarios del Programa de Empleo temporal ni del Programa Tarjetas del Bienestar | Se recomienda cumplir las  disposiciones previstas en las Reglas de Operación para contar con un padrón de beneficiarios integral y estandarizado. |
|  | 13 | Se pudo identificar que solo los  programas de cuatro componentes (Programa de Créditos Sociales , Programa de Empleo Temporal, Programa Tarjetas del Bienestar e Impulso al Autoempleo Juvenil) establecen la necesidad de recolectar información socioeconómica, sin embargo, no se proporcionó evidencia de que realice dicha práctica. La recolección de información socioeconómica es de gran relevancia para este programa presupuestario. | Dado que la población objetivo tiene  como condicionante el nivel de ingresos de su población, se recomienda que el padrón de beneficiarios incluya las características socioeconómicas de los mismos, el tipo de apoyo, se encuentre sistematizado y que aplique los mecanismos de depuración y actualización. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN:** | **REFERENCIA (PREGUNTA)** | **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA** | **RECOMENDACIÓN** |
| **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD** | | | |
| Capítulo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 16 | De acuerdo a la MIR del PP86,  también se pudo observar que el Propósito es consecuencia directa de la realización de sus Componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, se incluye un solo objetivo, aunque enfocado a 2 tipos de población (personas que viven por debajo de la línea mínima del bienestar y personas con rezago educativo), se encuentra redactado como una | NA |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | situación alcanzada e incluye a la  población objetivo. |  |
|  | 19 | En el caso de los indicadores de  nivel Fin y Propósito cumplen con las características de relevancia y de ser adecuados, pues reflejan una dimensión importante del logro de sus objetivos y aportan una base suficiente para evaluar el desempeño. | NA |
|  | 20 | Se cuentan con fichas técnicas de  indicadores disponibles con nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, línea base y comportamiento (90.9%). | Se recomienda incorporar la unidad  de medida, línea base y metas en la totalidad de los indicadores para poder identificar valores de referencia que pudieran servir para medir el logro del objetivo planteado. |
|  | 21 | El 81.8% (9 de 11) de las metas  de los indicadores contenidos en la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. | NA |
|  | La mayoría de las metas parecen  ser factibles de alcanzar y en menor medida algunas también contribuyen a impulsar el desempeño del programa |
| **DEBILIDAD O AMENAZA** | | | |
| Capítulo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | 15 | No se puede determinar si  realmente los bienes y servicios que entrega el programa presupuestario que todos sus componentes están de acuerdo al objetivo del programa, si bien todos los componentes se encuentran redactados como resultados logrados, no todos son necesarios, ya que el logro de los resultados no contribuyen a producir el Propósito del programa y por lo tanto no permite asegurar que el cumplimiento de los Componentes sea condición necesaria y suficiente para generar el Propósito del Programa Presupuestario |  |
|  | De acuerdo al árbol de objetivos  del programa, solo contempla 5 medios, los cuales se encuentran relacionados con los componentes 1 al 5, por lo que los componentes **6 Tarjeta del Bienestar Social entregados**, **7 Raciones de alimento entregadas** y **8 Viajes culturales otorgados** no se encuentran señalados en el árbol | Se recomienda justificar la inclusión de los componentes 5, 6 y 7 como medios para atender las causas del problema señalado en el árbol de problema del programa y analizar su adecuada conveniencia para atender dicho problema. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | de objetivos, ni son medios para  atender las causas del problema señalado en el árbol de problema del programa. |  |
|  | El árbol de problemas contempla 3  causas del problema principal: “*Altos índices de desempleo”, “Altos índices de deserción escolar”* e “*Inaccesibilidad al mercado financiero”,* sin embargo el **Componente 5 Alimentos de la canasta básica proporcionados**, aunque se considera en el árbol de objetivos, tampoco es un medio para atender la causa del problema sino más bien atiende a los efectos del mismo, como lo es la *“Incapacidad de adquirir bienes de la canasta básica”* |
|  | Para el caso del componente  “Viajes culturales otorgados”, no contribuye a que las personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima de bienestar y en rezago educativo incrementen su ingreso monetario, tampoco a que accedan a políticas compensatorias en materia educativa, es decir el propósito del programa presupuestario. | Se recomienda que se este  Componente deba ser sustituido por uno que contribuya a reducir o atender a la población con rezago educativo, que sus ingresos se encuentren por debajo de la línea mínima del bienestar o en situación de carencia alimentaria, ya que las personas que se encuentran por debajo de esta línea se encuentran en dicha carencia. |
|  | 16 | De acuerdo al árbol de problema  del programa, considerando a la población con ingresos por debajo de la línea mínima del bienestar, se puede decir que el Propósito es una expresión a la solución del problema, no así con la población con rezago educativo. El Propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes; aunque los Componentes contribuyen a generar el Propósito, solo lo hacen para la parte referente a la población por debajo de la línea mínima del bienestar ya que ningún componente atiende a la población en rezago educativo y por lo tanto la realización de los mismos en ningún momento | Se recomienda considerar como  Propósito de la MIR del PP la situación deseada descrita del árbol de objetivo ***“Las personas en condición de pobreza incrementan sus ingresos por encima de la línea mínima de bienestar***”, dado que las personas en condición de pobreza son aquellas que se encuentran por debajo de la línea mínima del bienestar y poseen alguna carencia, por lo que no es necesario señalar alguna en específico. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | contribuirá al logro de este  propósito. |  |
|  | 17 | Con base en la MIR del PP 86, se  observa que el Fin “Se contribuye a disminuir el nivel de marginación en el Estado” no está especificado de manera precisa; porque no cumple con las reglas de sintaxis: contribuir a (objetivo sectorial) + mediante + (propósito del programa). | Se recomienda corregir la sintaxis de  la redacción del Fin de acuerdo a los lineamientos para la elaboración de los programas presupuestarios. |
|  | 19 | Los indicadores del nivel de  componentes son del tipo de gestión y de procesos, ya que miden la atención o la entrega de bienes o servicios. Este tipo de indicadores son adecuados para este nivel, sin embargo, algunos no son relevantes ni adecuados, pues no miden el avance en la atención de la población objetivo. | Se recomienda su revisión para  determinar su relevancia y si son realmente los adecuados. |
|  | 19 | En el caso del indicador  “Porcentaje de proyectos aprobados” del componente1, no es relevante ni adecuado ya que el porcentaje de este indicador es con respecto a la meta de proyectos a apoyar, y aunque se cumpliera al 100 por ciento, este indicador no aportaría un parámetro de medición que permita conocer si dicho resultado refleja una condición positiva en la población objetivo. | Se recomienda seguir el ejemplo del  indicador del Componente 2 “Porcentaje de crédito recuperado”, el cual es relevante ya que los beneficiarios al devolver el crédito, se puede interpretar que el proyecto productivo cumplió con lo esperado y está dando los beneficios o utilidades establecidas en el mismo y el “total de créditos otorgados” es una variable del indicador, no el resultado del mismo. |
|  | 20 | El programa cuenta con ocho  componentes con tres actividades cada uno, sin embargo, ninguna de las actividades de los componentes cuentan con indicadores para medir su desempeño | se recomienda asignar indicadores a  cada una de las actividades de los componentes considerando los elementos ya mencionados |
|  | 21 | Con base en la MIR del PP 86, y  las Fichas Técnicas de los indicadores, se observa que, aunque todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de | Se recomienda eliminar o sustituir el  componente “Viajes culturales para niños y niñas realizados” y replantear las metas de los componentes 2 y 5. y también se recomienda realizar una |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | medida, no todas están orientadas  a impulsar el desempeño. | vinculación de los indicadores de los  Componentes con los indicadores que miden el avance de los objetivos del nivel Propósito |
|  | 22 | Únicamente el 27.3% de los  indicadores (3 de 11) de la MIR cuentan con medios de verificación oficial, con un nombre que permita identificarlos, con capacidad para reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos ya que en el caso de los indicadores del nivel de Componente, no permiten la reproducción de su cálculo, pues los registros administrativos elaborados por las dependencias no son de dominio público. | Se hace una recomendación a las  dependencias y entidades responsables de dichos indicadores, poner a disposición del público en general, visible en los sitios electrónicos, los documentos que contienen la información de las variables utilizadas para obtener los resultados de los indicadores, es decir cada uno de los informes y reportes administrativos que están especificados en la MIR y las fichas técnicas de los indicadores como medios de verificación. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN:** | **REFERENCI**  **A (PREGUNTA**  **)** | **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA** | **RECOMENDACIÓN** |
| **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD** | | | |
| Capítulo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas | 26 | Se tiene que para el caso de los  Componentes, la mayoría cuentan con las ROP o documento normativo disponibles en una página electrónica de manera accesible. | La recomendación va a en sentido de  integrar toda la información referente al programa presupuestario, para que no se encuentre dispersa en diferentes sitios electrónicos y se puedan consultar desde las Reglas de Operación, Matrices de Indicadores de Resultados, convocatorias, Padrón de Beneficiarios, así como los resultados y avances del programa. |
| Los principales resultados del  programa son difundidos en una página electrónica. |
| Cuentan con un teléfono o correo  electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica de cada dependencia responsable del componente. |
| El padrón de beneficiarios está  disponible con la accesibilidad a menos de tres clics. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TEMA DE EVALUACIÓN:** | **REFERENCI A (PREGUNTA)** | **FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA** | **RECOMENDACIÓN** |
| **DEBILIDAD O AMENAZA** | | | |
| Capítulo VII. Complementari edades y Coincidencias con otros programas estatales | 27 | Derivado de la revisión se pudo  identificar que existen 1 programa presupuestario con los que podría tener complementariedad o duplicidad el cual se detalla a continuación: | Se recomienda analizar el componente  “comedores del bienestar”, ya que los bienes y servicios que entrega se estarían duplicando. |
| Los bienes y servicios que entrega  el programa Comedores del bienestar ya los considera el Programa Presupuestario 80 Carencia por acceso a la alimentación como son los siguientes:   * Raciones alimenticias * Despensas básicas * Despensas tipo comedor * Desayunos escolares |

#### Anexo 12 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE DEL COORDINADOR**  **DE LA EVALUACIÓN:** |  | |
|  | **CARGO:** |  | |
|  | **INSTITUCIÓN A LA QUE**  **PERTENECE:** |  | |
|  | **CORREO ELECTRÓNICO DEL**  **COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN:** |  | |
|  | **TELÉFONO (CON CLAVE LADA):** |  | |
| **PRINCIPALES COLABORADORES:** | | 1.- |  |
| 2.- |  |
| 3.- |  |
| 4.- |  |
|  | **NOMBRE DE LA UNIDAD**  **ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN** |  | |
|  | **NOMBRE DEL TITULAR DE LA**  **UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN** |  | |
|  | **FORMA DE CONTRATACIÓN**  **DE LA INSTANCIA EVALUADORA** |  | |
|  | **COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN** |  | |
|  | **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** |  | |

**Evaluación Específica del Desempeño del**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2015**

122

134 **EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 86 LÍNEA MÍNIMA DEL BIENESTAR 2016**

